



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

EL PROCESO DE AMPLIACION DE LA UNION EUROPEA
HACIA LOS PAISES DE EUROPA CENTRAL

T E S I N A

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

P R E S E N T A :

ELOISA ACOSTA CEDILLO

ASESORA: DRA. ROSAMARIA VILLARELLO REZA



CIUDAD UNIVERSITARIA

2004



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Eloisa Acosta
Cedillo
02/04/04
Eloisa

AGRADEZCO:

A mi mamá con todo mi amor.
A mi hermana Cecilia por todo lo
que significa para mi.
A mi Asesora y Maestros con agradecimiento y
Admiración.

Índice

Introducción	1
1. La ampliación en la Unión Europea	5
1.1 La ampliación y sus etapas.....	7
1.2 Requisitos y criterios para la aceptación de nuevos miembros	12
1.3 Participación de los países candidatos en programas y mecanismos comunitarios	18
2 El proceso de ampliación de la Unión Europea hacia los países de Europa Central	23
2.1 Estrategia de preadhesión de nuevos candidatos	32
2.2 Negociaciones de ampliación el caso de: Hungría, Polonia y República Checa.....	38
3. Trascendencia del proceso de ampliación de la Unión Europea a Europa Central	57
3.1 La importancia de la ampliación para la Unión Europea	59
3.2 Ventajas y desventajas de la ampliación para los países de Europa Central.....	66
Conclusiones.....	70
Bibliografía	75

Introducción

La idea original de una Europa unida y pacífica se remonta hace varias décadas atrás. Esta idea comenzó a tomar forma, cuando el Secretario de Relaciones Exteriores francés, Robert Schuman y el Comisario del Plan de modernización de Francia, Jean Monnet propusieron colocar el conjunto de los recursos de carbón y acero de Francia y Alemania bajo una alta autoridad común, en una organización abierta, a la cual posteriormente se sumarían Bélgica, Italia, Luxemburgo, y los Países Bajos. De esta propuesta de Schuman surgió la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), y el Tratado de París de 1951.

Su base jurídica se sustenta en el Tratado de París y posteriormente en el Tratado de Roma, por el cual se constituyó la Comunidad Económica Europea (CEE) en 1957. Estos fueron modificados en 1986 por el Acta Única Europea, en 1992 por el Tratado de la Unión Europea, -conocido como el Tratado de Maastricht- posteriormente, por el Tratado de Amsterdam de 1997, y finalmente por el Tratado de Niza de diciembre de 2000, cuyo objetivo fue adaptar el funcionamiento de las instituciones europeas a fin de permitirles acoger nuevos Estados miembros, y dar paso a la mayor ampliación en la historia de la Unión Europea.

La presente investigación tiene como objetivos comprender los procesos que deben llevar a cabo los países de Europa Central para incorporarse a los criterios políticos, económicos y sociales de la Unión Europea (UE); conocer los esfuerzos que Polonia, Hungría y República Checa han realizado en los mecanismos y foros internacionales a fin de familiarizarse una vez que formen parte de pleno derecho de la Unión; identificar las ventajas y desventajas que la ampliación de dichos países representan para ambas partes.

En este sentido, se plantean las siguientes hipótesis: 1) los cambios ocurridos en Europa del Este conllevaron a un nuevo replanteamiento del espacio europeo, derivando en un proceso de ampliación y profundización de la Unión Europea; 2) las características políticas y económicas de Polonia, Hungría y República Checa, propiciaron las condiciones para ser considerados como los candidatos más próximos para adherirse a la Unión; 3) el ingreso de estos países al bloque europeo, representa ventajas y desventajas que imponen la necesidad de rediseñar el marco constitucional europeo.

A fin de analizar el fenómeno de adhesión de nuevos miembros a la Unión Europea, la presente tesis se ha dividido en tres capítulos: en el primero se define el concepto de ampliación que surge como resultado de la profundización de la integración y del interés comunitario por impulsar la adhesión a la Unión de nuevos miembros. En él se observan las etapas en las que diversos países europeos se han incorporado al proceso de integración más grande del mundo.

En este apartado se describen los requisitos y criterios que debe cubrir cualquier país europeo interesado en incorporarse a la UE. Es por eso que se analiza la Cumbre del Consejo de Ministros de la Unión Europea, celebrada en Copenhague, Dinamarca, en junio de 1993, que marcó el inicio de un mayor impulso y compromiso por parte de los países centroeuropeos por alcanzar una economía de mercado en funcionamiento, una estabilidad democrática de sus instituciones, así como la capacidad de asumir derechos y obligaciones que entre otros elementos deben cumplirse como parte de los criterios políticos y económicos que rigen a la Unión. Asimismo, los aspirantes deberán de tener una mayor participación de los programas y mecanismos con miras a establecer una estrategia de desarrollo.

La Unión Europea ha apoyado los procesos de reforma económica y política con el propósito de convertirlos en verdaderos socios. A fin de facilitar un mayor acercamiento, la Comisión Europea ha venido suscribiendo una serie de Acuerdos bilaterales: de libre comercio, de cooperación comercial y económica y

de Asociación o Acuerdos Europeos. Este tipo de Acuerdos enmarca la estrategia diseñada por la UE para preparar a los países candidatos para su adhesión completa a mediano plazo.

En el segundo capítulo titulado "El proceso de ampliación de la Unión Europea hacia los países de la Europa Central", se estudia el proceso de integración que se ha dado en Europa. Dichos cambios han sido inducidos, en gran parte, por los éxitos del proceso mismo que han llevado a 15 Estados a instaurar la Unión Europea. Por ello, los cambios ocurridos en la década de los 90 en Europa del Este se produjeron bajo la consigna principal de *regresar a Europa*, en el sentido de acercarse sobre todo al desarrollo que prevalecía en Occidente, y particularmente al proceso de integración económica que se ha venido gestando en el continente europeo.

Se estudia los instrumentos de preadhesión como son los Acuerdos de Asociación (AA), su objetivo es crear las condiciones necesarias para que el candidato pueda adaptarse al acervo comunitario una vez que se integre a la UE. Las negociaciones iniciadas en marzo de 1998, se han marcado a través de dos procesos con seis países, el *primero*: Hungría, Polonia, República Checa, Eslovenia, Estonia y Chipre, y el *segundo grupo* integrado por Bulgaria, Eslovaquia, Letonia, Lituania, Rumania y Malta. Este marco se completa con la creación de una Conferencia Europea, un foro que cuenta con la participación tanto de los países candidatos como de los actuales Estados miembros para cooperar en los ámbitos de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) y de la Justicia e Interior.

Dentro de la presente investigación se han tomado como objeto de estudio a Hungría, Polonia y la República Checa ya que han sido considerados por la Comisión Europea como los más adelantados dentro del proceso de negociaciones del acervo comunitario implantados por la Unión Europea, lo que les otorga una posición privilegiada en comparación con el resto de sus vecinos geográficos

En el tercer capítulo denominado "Trascendencia del proceso de ampliación de la Unión Europea a Europa Central", se aborda la importancia que conlleva la ampliación tanto para los nuevos miembros, como para Europa en su conjunto, con el objetivo de avanzar en la profundización de mayores compromisos para enfrentar un escenario económico regido por la competitividad mundial.

Para la Unión Europea es de gran importancia la posibilidad de ir incorporando nuevos miembros de manera paulatina como parte de un proceso de integración económica que se ha venido dando de manera consistente, y que busca su consolidación como uno de los bloques de mayor envergadura mundial.

Para los países de Europa Central representa la posibilidad de sumarse a la corriente de crecimiento y expansión política, económica y social que impera al interior de la Unión, la cual representa paz, estabilidad y desarrollo democrático que propician la atracción de capitales y de inversiones necesarias para estas economías que vienen de una difícil transición.

La incorporación de nuevos miembros ha resultado un proceso bastante complejo, que afecta a cuestiones políticas, geográficas y que requiere de ajustes en la toma de decisiones y de transparencias de sus instituciones, con el fin de alcanzar una integración a escala continental a los actuales países miembros -con economías avanzadas y estables- con países ahora candidatos cuyas economías tienen un menor nivel de desarrollo y están inmersos en una nueva configuración de sus estructuras.

Para finalizar, se plantearán las conclusiones en las que se refleja el gran esfuerzo y compromiso que los futuros miembros han realizado en instrumentar diferentes tipos de reformas de corte capitalista para adherirse a uno de los bloques más importantes y rectores que se ha manifestado con mayor intensidad internacional.

1. La ampliación en la Unión Europea

Los cambios ocurridos en el escenario internacional a partir de la década de los noventa, con la caída del régimen soviético marcó el inicio de una difícil incorporación de los países de Europa Central al mercado mundial, objetivo que ha sido colocado en el epicentro de todas las políticas de reforma. No obstante, los países de la Unión Europea han otorgado un gran apoyo a los países candidatos con el fin de que poco a poco se integren a la Unión.

La Unión Europea establece como requisitos para su ampliación, primero que el país candidato pertenezca al ámbito geográfico, político y cultural de Europa; y segundo, participar en la estructura europea de defensa estratégica. El objetivo de la adhesión es el desarrollo de la paz, la democracia y la elevación del nivel de vida de la población.

Una característica común con la que cuentan los países de Europa Central es su privilegiada situación geográfica para converger hacia los niveles de desarrollo occidental. Desde la perspectiva política supone la oportunidad de consolidar la paz del viejo continente mediante el establecimiento de regímenes democráticos.

En este sentido, se plantea como única alternativa la solicitud de adhesión a la UE con el fin de alcanzar tres objetivos: "buscar la modernización política y económica que se vio frustrada por el sistema socialista; establecer o, en su caso, restablecer los derechos humanos y la democracia; y lograr un nuevo tipo de inserción en la economía mundial y en el sistema de seguridad internacional".¹

¹ Edit Antal, "¿Regreso a Europa? Europa Central y del Este después de la Guerra Fría", en A. Chanona, R. Domínguez (Coordinadores), *Europa en transformación: procesos políticos, económicos y sociales*, México, 2000. p. 376

En el marco de la Cumbre de Copenhague de junio de 1993, se determinaron las condiciones generales que deben presidir el proceso de los países de Europa Central y Oriental (PECO) bajo cuatro criterios que incluyen: la estabilidad de las instituciones garantes de la democracia, el estado de derecho, derechos humanos, respeto y protección de las minorías, la existencia de una economía de mercado en funcionamiento, la capacidad de soportar las presiones competitivas y las fuerzas del mercado dentro de la Unión; la capacidad de asumir las obligaciones de la pertenencia de la Unión, incluyendo la adhesión a los objetivos de unión económica y monetaria.

Con el objeto de fomentar las relaciones de buena vecindad, la Comisión Europea propuso fortalecer un nuevo marco de relaciones con los países de la región centro-oriental, comprometiendo su apoyo al proceso de transición y de inserción en los mercados mundiales. En este sentido, les aportó su apoyo político ante organismos y foros internacionales, dispuso la dotación de recursos financieros centrados en el programa PHARE (Programa de Asistencia para la Reestructuración Económica de Polonia y Hungría), e impuso el aumento de sus intercambios comerciales a través de sucesivos acuerdos que firmó bilateralmente con cada uno de los países. Estos Acuerdos de Asociación denominados "Acuerdos Europeos" no reflejan un compromiso de admisión por parte de las autoridades comunitarias, pero sí significan el primer tramo del trayecto hacia una incorporación.

La complejidad de este desafío ha llevado a los europeístas a plantearse la necesidad de reformar sus instituciones para garantizar su mejor funcionamiento, y posibilitar la aceptación de un mayor número de miembros que ejerzan plenamente sus derechos y obligaciones, sin que la Unión ampliada tenga que descuidar las relaciones con sus vecinos.

1.1 La ampliación y sus etapas

La Unión Europea se encuentra inmersa en el mayor proceso de cambios jurídicos de toda su historia, que comenzó con el Mercado Común Europeo (MCE) se desarrolló hasta convertirse en el Mercado Único Europeo (MUE), y que posteriormente derivó en la Comunidad Económica Europea (CEE), para transformarse en Unión Europea. Dichos cambios son el resultado de la asociación de dos procesos simultáneos: la profundización de la integración y la ampliación de la Unión.

La profundización de la relación ha estado enmarcada básicamente en dos instrumentos jurídicos: el *Libro Blanco* aprobado en julio de 1995, que servía de guía a los países candidatos en la adopción del acervo comunitario mediante la definición de una serie de prioridades en materia legislativa y de recursos técnicos y financieros; y el *Tratado de la Unión Europea*, suscrito en Maastrich en 1992, el cual representó un verdadero salto cualitativo en la relación y tuvo como objetivos el establecimiento de una unión económica, monetaria y política basada en el sistema de los tres pilares: economía, política exterior y de seguridad común (PESC), y cooperación en asuntos de justicia e interior.

Con ello, la Unión Europea no sólo crea un mercado común sino que garantiza la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas, dentro de un espacio sin fronteras interiores.

La ampliación, por su parte, representa para la Unión Europea la reunificación del continente, para así consolidar la paz, la democracia de todos los pueblos de Europa y compartir los beneficios del progreso y el bienestar derivado del proceso de integración europea.

La expansión del mercado interior, la destrucción de las barreras comerciales, la cooperación mutua, el fortalecimiento de la presencia de la Unión Europea, han sido ventajas destacadas del proceso de ampliación.

La integración puramente económica no se puede dar, ni tampoco la existencia en primer término de una unión política, pues la integración como tal es un proceso que además de reformas económicas requiere tiempo y voluntad política. Uno de los incentivos principales para la integración europea ha sido el deseo de los países europeos de destacar en el nuevo orden económico internacional, regido por una fuerte competencia económica entre grandes gigantes económicos.

El concepto de ampliación designa cuatro etapas de adhesiones que ha acogido la Comisión Europea y que se han integrado a los seis países fundadores que fueron: Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y Países Bajos.

La primera etapa de la ampliación abarcó a Dinamarca, Irlanda y Reino Unido (1973). En la década de los sesenta estos países presentaban una grave crisis económica originada por la posguerra, mientras que Europa se encontraba en un proceso de franca expansión económica. Respecto a la adhesión de Reino Unido, ésta se vio obstruida en 1963 por la negativa del Presidente francés Charles de Gaulle, para que junto con Irlanda, fueran admitidos como nuevos miembros, por lo que votó en contra de su admisión.

La segunda etapa que incluyó a Grecia (1981), se caracterizó por un cambio en el sistema político del país, en el que el Partido Socialista Helénico (PASOK) encabezado por Andreas Papandreu, promovió la adhesión de Grecia a la UE ya que esto estimularía el desarrollo económico de su país. El proceso de negociación comenzó en 1962, cuando a este país se le concedió su entrada al Tratado de Asociación que consistió en la aplicación de un arancel especial común al interior, y se le otorgó una ayuda para desarrollar su economía. En 1981 Grecia comenzó a prepararse económicamente para ingresar a la Comunidad, y

ese mismo año fue aceptado como nuevo miembro conformándose así, la "Europa de los Diez".

En la tercera etapa España y Portugal (1986) fueron aceptados como nuevos miembros. Ambos países gozaron de un período de transición en el que la Comunidad Europea los apoyó a desarrollar los sectores menos avanzados de su país. El ingreso contó con el apoyo de las principales fuerzas políticas tanto españolas como portuguesas, logrando así dos Consejeros para España y uno para Portugal dentro de la Comisión Europea. Con esta integración la Comunidad se convirtió en la llamada "Europa de los Doce".

Con el ingreso de Grecia y más tarde de España y Portugal, se aumentaron considerablemente los recursos destinados a la reconversión industrial, al apoyo a los trabajadores desempleados por un largo período, a la modernización de las técnicas agrícolas en las zonas rurales más pobres y al financiamiento para el desarrollo de los sectores económicos más castigados por la crisis económica.²

En la cuarta etapa Austria, Finlandia y Suecia (1995), países integrantes del Acuerdo Europeo de Libre Comercio (EFTA, por sus siglas en inglés) realizaron a fines de la década de los ochenta sus solicitudes de adhesión, las cuales provocaron dentro de los "europeístas" la idea de profundizar los vínculos comunitarios, antes que pensar en cualquier ampliación al exterior, ya que de lo contrario proyectos tan ambiciosos como el mercado interno, la unificación monetaria y la coordinación política podrían verse demorados a causa de la presencia de nuevos miembros, los cuales necesitarían un período de tiempo determinado para adaptarse a las nuevas circunstancias, cosa que podría utilizarse como pretexto para entorpecer los ritmos de la incorporación."³

² Mauricio Rossell y Pedro Aguirre, *La Unión Europea: evolución y perspectivas*, México, 1994. p. 89

³ *Ibidem*, pp 121-122

Como consecuencia de este acercamiento entre los países nórdicos y el continente europeo, en 1991 tanto la Comunidad Europea como el EFTA, se plantearon la necesidad de fortalecer su cooperación mediante la creación del Espacio Económico Europeo (EEE). El resultado fue la liberalización de algunos productos industriales y agrícolas transformados, así como la supresión de trabas burocráticas, simplificación de intercambios, etc.

La existencia de tantas solicitudes de adhesión provocó el desarrollo de un debate que coincidió con el proceso de ratificación del Tratado de Maastricht. En dicho debate los europeístas defendían dar un impulso mayor a la profundización de las relaciones entre los miembros en lugar de expandirse hacia nuevos horizontes. Estos europeístas pretendían que la Unión Europea se fortaleciera interiormente con el alcance de los objetivos planteados en el Mercado Interno, la Unión Económica Europea (UEM), así como la unión política, de lo contrario, según su punto de vista se vería entorpecido el proceso de integración.

La quinta etapa que estará conformada por los países de Europa Central (Hungría, Polonia y República Checa) se distingue de las anteriores, en que estos países provienen de un régimen socialista del cual tuvieron que realizar reformas económicas, políticas y sociales, para poder cumplir con los estándares exigidos por la Unión Europea.

La futura ampliación aumentará enormemente la heterogeneidad de la Unión Europea. La diversidad, adecuadamente interpretada y tratada, es una parte esencial del patrimonio e identidad de Europa.

El impacto que ha tenido esta ola de ampliación conllevó a que por primera vez la Comisión Europea señalara en marzo de 2003, un listado de países para crear un nuevo marco para las relaciones con los vecinos del norte y sur. Los países mencionados en el documento son: Marruecos, Argelia, Túnez, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Siria, Libia, Ucrania, Bielorrusia, y Moldavia. A la relación se suman Rusia con quien la UE tiene un acuerdo de asociación y cooperación

desde 1994, y la Autoridad Palestina, a quien la Unión concede mensualmente una ayuda de 10 mil millones de euros dentro de un amplio programa de cooperación.⁴

A pesar de que la Unión mantendrá especiales nexos políticos y económicos, con estos países, les cierra la posibilidad de iniciar negociaciones de adhesión al menos en los próximos 10 ó 15 años.

⁴ Carlos Yárnoz, "La Unión Europea fija los límites de su frontera", en El País, 4 de marzo de 2003. p. 10

1.2 Requisitos y criterios para la aceptación de nuevos miembros

La transformación ocurrida durante 1989 impactó particularmente a los países de Europa Central -Hungría, Polonia y República Checa-, antes conocidos como "Europa del Este" porque pertenecieron al bloque soviético. Actualmente, también se les conoce como Países de Europa Central y Oriental (PECO)

El término de "Europa del Este" se refiere a un conjunto de países que, aunque comparten un mismo espacio geográfico y un pasado histórico relativamente similar, se trata de economías con características diferentes, y por lo tanto, se han tenido que aplicar programas específicos de reformas económicas. Sin embargo, a pesar de esto, se puede rescatar algunas características políticas y económicas comunes, tales como economías de mercado relativamente nuevas así como incipientes procesos de transición política.

Una vez que la Unión Europea aprobó el proceso de ampliación⁵ de nuevos miembros, los países de Europa Central se han esforzado por alcanzar grandes logros en materia de democratización política y de modernización económica, con objeto de obtener un mayor acercamiento a los estándares exigidos por la Unión. El primer criterio establecido es que cualquier Estado europeo puede ser parte de la Unión Europea, como lo estipula el Tratado de Roma.

Los criterios tanto políticos como económicos para la adhesión de nuevos países candidatos que se enmarcan en el Consejo Europeo de Copenhague⁶ definidos en junio de 1993, son los siguientes⁷:

⁵ Ampliación, incorporación, adhesión o integración serán conceptos utilizados indistintamente a lo largo de la presente investigación como sinónimos.

⁶ La Cumbre del Consejo de Ministros de la Unión Europea se celebra semestralmente, bajo la presidencia del país en turno. La Cumbre de Copenhague impulsa el proceso de ampliación.

⁷ Ampliación", Europa de la A a la Z", en *Oficinas de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas*, Luxemburgo, 1997. p. 23

- Estabilidad de la democracia y de las instituciones (estado de derecho, sistema plural de partidos, derechos humanos, respeto y protección de las minorías)
- Economía de mercado en buen funcionamiento que permita afrontar las presiones de la competencia en el mercado interior.
- Capacidad de asumir derechos y deberes que derivan del acervo jurídico de la UE.
- Aceptación de los objetivos de la unión política económica y monetaria (UEM)
- Capacidad de admitir nuevos estados miembros sin que se resienta la dinámica de la integración

En cuanto a los criterios políticos, la Comisión Europea debe analizar cómo funciona en la práctica el sistema democrático del futuro aspirante aplicando una serie de criterios específicos a través del papel que desempeñan los partidos políticos, las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), así como los medios de comunicación.

Los *criterios políticos* establecidos en la Cumbre de Copenhague, se pueden mencionar:⁸

a) Democracia y Estado de Derecho

Los países que aspiren convertirse en Estados miembros de la Unión, no sólo tienen que aceptar los principios de democracia y estado de derecho, sino que deben llevarlos a la práctica en todos los aspectos que rigen la vida diaria.

Las constituciones de los países candidatos deberán garantizar las libertades como es el caso del pluralismo político, la libertad de expresión y la libertad de culto. Dentro de estos países tanto las autoridades judiciales como constitucionales o legislativas deben ser independientes, lo cual debe permitir el funcionamiento normal de las instituciones estatales.

⁸ "Agenda 2000 por una Unión más fuerte y amplia", en *Boletín de la Unión Europea de la Comisión Europea*, Suplemento 5/97, p. 43

En cuestión de democracia, los países deberán de propiciar la celebración de procesos electorales libres y transparentes para de esta forma, hacer posible la alternancia en el poder de los diferentes partidos políticos y así reconocer el papel de la oposición.

En algunos países candidatos, las instituciones no han logrado todavía la estabilidad que permite el funcionamiento adecuado de los poderes público y la consolidación de la democracia en algunos países, tales como: Rumania y Bulgaria.

b) Derechos Humanos

La mayoría de los países aspirantes se verán obligados a respetar los derechos humanos fundamentales. Los futuros miembros se han suscrito al Convenio del Consejo de Europa en la materia, así como de las libertades fundamentales además, aceptaron el Protocolo por medio del cual se autoriza a los ciudadanos presentar sus demandas ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Cabe destacar, que uno de los objetivos prioritarios para cada país aspirante a la Unión Europea, es ajustar las normas y practicas en materia de derechos humanos, así como el respeto a las minorías.

c) Respeto a las minorías

Varios de los países candidatos cuentan entre su población con minorías cuya integración en la sociedad constituye una de las condiciones fundamentales para el logro de la estabilidad democrática. Por ejemplo, las minorías representan el 44% de la población en Letonia, (rusos en un 34%), el 38% en Estonia (rusos en un 30%) 20% en Lituania (rusos en un 9% y polacos en un 7%), 18% en Eslovaquia húngaros en un 11% y gitanos en un 5%) 14% en Bulgaria (turcos en un 9% y gitanos en un 5%) y 13% en Rumania (húngaros en un 8% y gitanos en un 4%).

En cuestión de democracia, los países deberán de propiciar la celebración de procesos electorales libres y transparentes para de esta forma, hacer posible la alternancia en el poder de los diferentes partidos políticos y así reconocer el papel de la oposición.

En algunos países candidatos, las instituciones no han logrado todavía la estabilidad que permite el funcionamiento adecuado de los poderes público y la consolidación de la democracia en algunos países, tales como: Rumania y Bulgaria.

b) Derechos Humanos

La mayoría de los países aspirantes se verán obligados a respetar los derechos humanos fundamentales. Los futuros miembros se han suscrito al Convenio del Consejo de Europa en la materia, así como de las libertades fundamentales además, aceptaron el Protocolo por medio del cual se autoriza a los ciudadanos presentar sus demandas ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Cabe destacar, que uno de los objetivos prioritarios para cada país aspirante a la Unión Europea, es ajustar las normas y practicas en materia de derechos humanos, así como el respeto a las minorías.

c) Respeto a las minorías

Varios de los países candidatos cuentan entre su población con minorías cuya integración en la sociedad constituye una de las condiciones fundamentales para el logro de la estabilidad democrática. Por ejemplo, las minorías representan el 44% de la población en Letonia, (rusos en un 34%), el 38% en Estonia (rusos en un 30%) 20% en Lituania (rusos en un 9% y polacos en un 7%), 18% en Eslovaquia húngaros en un 11% y gitanos en un 5%) 14% en Bulgaria (turcos en un 9% y gitanos en un 5%) y 13% en Rumania (húngaros en un 8% y gitanos en un 4%).

En caso de no solucionar los problemas planteados por las minorías, éstos pueden afectar fuertemente la estabilidad democrática de un país o provocar serios conflictos entre los países fronterizos. Es importante, tanto para la Unión como para los nuevos miembros alcanzar ciertos avances en materia de integración de las minorías como requisito indispensable antes de que culmine el proceso de adhesión.

Entre los *criterios económicos* que deben de cumplir los candidatos de acuerdo con el Consejo Europeo de Copenhague, se menciona como el *primer criterio* la existencia de una economía de mercado en funcionamiento, y el cumplimiento de una serie de condiciones:⁹

- Alcanzar el equilibrio entre la oferta y la demanda a través de la libertad de las fuerzas del mercado, así como la liberalización del comercio de los precios.
- Supresión de las barreras de acceso al mercado (establecimiento de nuevas empresas) y de salida de mercado (quiebras) más importantes.
- Existencia de un sistema jurídico que incluya la reglamentación del derecho de propiedad; el cumplimiento y la ejecución de leyes y contratos.
- Estabilidad macroeconómica mediante una adecuada estabilización de precios, de finanzas públicas y unas cuentas externas sostenidas.
- Amplio consenso sobre los fundamentos de la política económica.
- Un sector financiero suficiente desarrollado con el fin de canalizar el ahorro hacia una inversión productiva.

La Comisión señaló que las Repúblicas Checa, Hungría, Polonia, Estonia y Eslovenia son consideradas economías de mercado en funcionamiento, a pesar de que en dichos países todavía es necesario desarrollar, en mayor medida, algunos sectores importantes como los mercados de capitales. Sin embargo, el principal reto al que se enfrentarán estos países es consolidar las reformas emprendidas en los ámbitos legislativo e institucional y, en algunos casos, evitar el riesgo de la inestabilidad macroeconómica.

⁹ *Ibidem*, p. 45

El *segundo criterio económico* es la capacidad de hacer frente a la presión competitiva y a las fuerzas del mercado dentro de la Unión, lo que exige un nivel mínimo de competitividad en los principales sectores económicos de los países candidatos.

Para el cumplimiento de este criterio será necesario tomar en cuenta los siguientes aspectos:¹⁰

- La existencia de una economía de mercado operativa que cuente con un cierto nivel de estabilidad macroeconómica que permita a los rectores de la economía tomar decisiones de un clima de estabilidad y previsibilidad.
- Contar con un nivel considerable de recursos humanos y materiales, por ejemplo infraestructura (energía, telecomunicaciones y transporte), educación e investigación.
- El grado de influencia de la política gubernamental y la legislación en la competitividad, a través de la política comercial, la política de competencia, las ayudas públicas o el apoyo a las pequeñas y medianas empresas (PYME).
- El grado de la integración comercial de un país con la Unión antes de la ampliación: cuando más esté integrado un país, menor será su necesidad de reestructuración ante la adhesión, tanto en el volumen como en la naturaleza de sus productos que se van a comerciar entre los Estados miembros.

El cumplimiento de este criterio sólo puede evaluarse a largo plazo. Sin embargo, en todos los países aspirantes se ha producido una apertura significativa al comercio exterior, con la entrada al mercado único que supondrá la armonización del IVA, de la contratación pública, de los seguros bancarios, etc., estos países deberán ocuparse de estas reformas para participar en la integración.

¹⁰ *Idem*

La reorientación comercial del Este es estimulada por las expectativas que genera la ampliación, pero su desarrollo ulterior, parcialmente autónomo, tiende a favorecer las discrepancias de los PECO y las desigualdades en el acceso a las oportunidades del mercado único.

La concentración en el mercado único es un hecho en cuatro economías del Este: Polonia, Hungría, República Checa y Eslovenia. Rumania se encuentra en una posición intermedia y la menor corresponde a las economías más pequeñas y de difícil transición. Eslovaquia, Lituania, Letonia, Bulgaria y Estonia. Estas diferencias están conectadas con las desigualdades en el acceso a dicho mercado, así como a las disparidades en ritmo y cobertura de la liberalización del comercio.¹¹

Dentro de las otras obligaciones derivadas de la adhesión para los nuevos candidatos destacan su participación dentro de los objetivos de la Unión Económica Monetaria (UEM), la cual es ajena a los criterios de convergencia establecidos, sin embargo, tendrán que profundizar sus reformas estructurales para estar en condiciones de mantener a largo plazo la óptima estabilidad macroeconómica.

La nueva ola de ampliación a la Unión Europea refleja para los países candidatos un gran esfuerzo por asumir una parte importante de las obligaciones del acervo comunitario. El Consejo Europeo estableció como medidas para los países aspirantes, procurar que su legislación se compatibilice gradualmente con la UE. Por su parte, la capacidad administrativa y judicial de los nuevos miembros, es de vital importancia para adoptar, aplicar y garantizar el cumplimiento del acervo comunitario, así como del uso conveniente del apoyo financiero que proviene de los fondos estructurales.

¹¹ Germán A. de la Reza, "Ampliación de la Unión Europea al Este: la dinámica institucional al encuentro de una integración de *facto*", en A. Chanona, R. Domínguez (Coordinadores), *Europa en transformación: procesos políticos, económicos y sociales*, México, 2000, p. 358

1.3 Participación de los países candidatos en programas y mecanismos comunitarios

A fin de fortalecer las relaciones de buena vecindad, estimular la estabilidad política, reforzar los derechos humanos y la democracia, y desarrollar la cooperación económica y comercial, la Comisión Europea -órgano constitutivo de la Unión Europea- propuso fortalecer las relaciones entre los PECO al igual que la de los Estados entre sí. Dicha relación se enfocó a la integración de programas y mecanismos tendientes a reforzar la estabilidad política y económica de la zona.

El primer grupo que se formó al interior de los países del Este de Europa fue el Grupo de Visegrado, cuyo propósito principal fue promover la cooperación económica entre sus miembros, y así buscar la capacidad competitiva con los países de la Unión. Sin embargo, dentro del Grupo de Visegrado se presentaron constantes rivalidades entre sus participantes, para hacerse notar ante los países de Occidente. La cooperación dada al interior resultó inversamente proporcional a los intereses de cada país por acceder a la Unión Europea aisladamente y no en forma de grupo.

Sin embargo, para la UE resulta más importante la estabilidad de la región y no las aspiraciones individuales de estos países ya que la admisión de un sólo país, haciendo a un lado al resto podría generar tensiones inevitables en la zona.

Por su parte, la Iniciativa Centro Europea (ICE) fue una agrupación muy útil para fortalecer la cooperación en la región de Europa, ya que no sólo se limitó a los PECO, sino que estaban países miembros de la Unión, como Austria e Italia, lo que incrementó los vínculos entre los países del Este y los comunitarios, preparándolos para su futura adhesión.

Además de ser como una especie de antesala a la integración el Grupo de Visegrado, la Iniciativa Centro Europea otorgó una cierta homogeneidad de tipo geográfico y económico a esta región, dándole fuerza a estos países como grupo ante los ojos de la Unión Europea.

Acuerdos Europeos

Estos Acuerdos tienen su origen en la Declaración Conjunta del 25 de junio de 1988, adoptada por la entonces Comunidad Económica Europea (CEE) y el CAME, por la cual, la CEE estableció acuerdos con todos los países de Europa del Este, excepto con Albania. La aceleración de los acontecimientos políticos que se sucedieron tras la caída del Muro de Berlín y la consecuente transformación política y económica de los antiguos países socialistas, así como la voluntad de estos últimos de insertarse en las estructuras políticas y económicas de Europa Occidental, llevaron a la CEE a proponer una relación más estrecha con los países más avanzados de Europa Central. Así, de conformidad con la decisión tomada por el Consejo Europeo de Estrasburgo, en diciembre de 1989, la Comisión Europea aprobó, en 1990, un nuevo tipo de acuerdo: los Acuerdos de Asociación o Acuerdos Europeos.¹²

PAIS	FIRMA DEL ACUERDO EUROPEO	ENTRADA EN VIGOR DEL ACUERDO EUROPEO
Bulgaria	Marzo 1993	Febrero 1995
Eslovaquia	Octubre 1993	Febrero 1995
Eslovenia	Junio 1996	
Estonia	Junio 1995	
Hungría	Diciembre 1991	Febrero 1994
Letonia	Junio 1995	
Lituania	Junio 1995	
Polonia	Diciembre 1991	Febrero 1994
Rep. Checa	Octubre 1993	Febrero 1995
Rumania	Febrero 1993	Febrero 1995

Fuente: Programa PHARE/96. Comisión de las Comunidades Europeas

¹² Carlos Tirado, *op. cit.*, pp. 57-58

Antes de la ratificación de los Acuerdos Europeos, se debe aplicar unas disposiciones provisionales englobadas en los Acuerdos Interinos o Acuerdos Previos, para que a través de ellos, se cree una zona de libre comercio durante un período de diez años, suprimir las barreras arancelarias al comercio de acuerdo con los tiempos establecidos en cada Acuerdo al igual que las restricciones cuantitativas y cualitativas al comercio, y de esta forma fomentar el desarrollo económico en los países miembros. Con este tipo de Acuerdos se demuestra que la Unión Europea ha llegado a ser el más importante socio comercial de la región y una de las principales fuentes de ayuda extranjera.

Estos Acuerdos han sido los primeros instrumentos de cooperación bilateral que han servido para impulsar las relaciones económicas entre la Unión Europea y cada uno de los países candidatos y estimular un acercamiento gradual, por parte de estos últimos al acervo comunitario.

Programa PHARE (Programa de Asistencia para la Reestructuración Económica de Polonia y Hungría)

La Unión Europea ha apoyado los procesos de reforma política y económica de los PÉCO a través de varias formas y una de ellas es el Programa PHARE, que otorga asistencia técnica, económica y de infraestructura necesaria para los países beneficiarios en forma de subsidios y préstamos. Dicha ayuda es con el fin de asistir a los países aspirantes para que contribuyan gradualmente con economías de mercado basadas en empresas libres, autosuficientes y descentralizadas, apoyadas por la iniciativa privada y reguladas a través de las decisiones democráticas.

El PHARE empezó a operar en estos países a partir de la caída del sistema socialista y después se expandió hacia el resto de los países de Europa. Este programa ha financiado proyectos que se articulan alrededor de cinco prioridades: 1) ayuda alimentaria y modernización de la agricultura; 2) reforma de las

estructuras económicas y transición hacia la economía de mercado; 3) medio ambiente; 4) formación profesional (programa TEMPYS), y 5) cooperación transfronteriza con los países de la Unión Europea.¹³ El programa PHARE a su vez, contiene un conjunto de programas que responden a todas las necesidades de cada uno de los países en concreto

Este programa cuenta con el respaldo de la Comisión Europea. El dinero que se desprende del presupuesto comunitario destinado a la asistencia dentro del PHARE, se canaliza básicamente a la transferencia de tecnología pero sin excluir otras áreas de vital importancia para la transformación de estos países como es el caso de la inversión. Cabe destacar, que el PHARE ha sido promotor de esfuerzos conjuntos en la lucha contra el fraude, la inmigración ilegal y el crimen organizado. Asimismo, ha tenido un desarrollo bastante dinámico, pues se ha transformado de acuerdo con las necesidades de los países de Europa Central.

Para contribuir de manera más eficaz en lo que a cuestiones de inversión se refiere, el PHARE ha desarrollado programas de cooperación con el Banco Europeo de Inversiones (BEI); y el Banco de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) creado en 1991, cuya ayuda es de carácter multilateral, al promover el desarrollo en distintas regiones del mundo.¹⁴ El financiamiento de las inversiones ha corrido a cargo tanto de los bancos privados como públicos, como es el caso de los dos bancos antes mencionados en conjunción con el Banco Mundial.

Existe un programa similar al PHARE, que es el TACIS (Apoyo Tecnológico a la Comunidad de Estados Independientes) que promueve la asistencia y cooperación con los países que integran la Comunidad de Estados Independientes (CEI) incluyendo a los países que integraban a la ex-Yugoslavia, los cuales reciben financiamiento en sectores específicos.

¹³ Carlos Tirado, "La integración de los países de Europa Central y del Este a la Unión Europea", en *Revista Mexicana de Política Exterior*, No.49, IMRED, 1995-1996. p.57

¹⁴ "New orientations for PHARE programme", *Informe de la Comisión Europea*, Bruselas, 1997. p.17

La Unión Europea comenzó a proporcionar en 1990 ayuda financiera a través del programa PHARE cuya fase de funcionamiento abarca el período 2000-2006. Dentro de unas nuevas directrices de aplicación el renovado PHARE se va a ver coadyuvado por unos nuevos instrumentos financieros, "creados en la Cumbre de Berlín de 1999, y que se pusieron en marcha a partir del año 2000: Instrumento de Política Estructural Preadhesión (ISPA) cuyo objetivo es prestar ayuda financiera a los PECO para su preparación a la entrada en la UE en los sectores de la cohesión económica y social, en las políticas de medio ambiente y transporte; y el Instrumento Agrícola de Preadhesión (Sapard), creado como un marco para la concesión de la ayuda comunitaria a la agricultura y al desarrollo rural sostenible de estos países durante el periodo de preadhesión".¹⁵

¹⁵ Eva Carrasco, "La UE y el desafío de la ampliación", en *Política Exterior*, Madrid, 2001. p.115

2. El proceso de ampliación de la Unión Europea hacia los países de Europa Central

La Unión Europea ha sido desde su inicio ejemplo de integración económica, cuya finalidad es acelerar el crecimiento económico y lograr mejores niveles de vida para sus ciudadanos. Sin embargo, no todos los procesos de integración son iguales, existen muchas posibles formas de estrechar los vínculos entre un número determinado de países.

Para Ramón Tamames, desde el punto de vista económico la integración es un proceso a través del cual dos o más mercados separados con anterioridad se unen para crear un mercado común.¹⁶

La creación de un mercado común requiere llevar a cabo una serie de reformas de acoplamiento de las estructuras nacionales, las cuales deben contemplar el mínimo costo social, esto quiere decir que la instrumentación de las reformas se desarrolle paulatinamente.

Este proceso de acoplamiento, llamado transitorio, es el período de integración en el cual los países tendrán que ceder sus soberanías nacionales a instituciones comunes, y que mediante esta cesión de soberanía se constituyen como supranacionales. Cabe destacar, que para llegar a una integración económica es necesaria la presencia de una base política supranacional, además de que la integración de las economías requiere una coordinación de políticas que desemboque en la misma unión política.

Usando a los procesos de integración como arma, las principales potencias económicas han buscado conservar un cierto *status quo* en el contexto internacional. Sus intereses radican en que el comercio y la economía internacional se continúen delineando a través de los principios capitalistas de

¹⁶ Ramón Tamames, *Estructura Económica Internacional*, México, 1991. p.173

libre mercado con los cuales, cada una de estas naciones han alcanzado la hegemonía en el ámbito mundial.

El autor Bela Balassa coincide con Tamames en que la integración económica es un proceso, y señala que "la integración busca acabar con la discriminación entre unidades económicas pertenecientes a diferentes naciones, mientras que al verlas como una situación de negocios, la integración se caracteriza por la ausencia de diferentes formas de discriminación entre economías nacionales."¹⁷

Como se ha visto, las definiciones sobre el proceso de integración económica coinciden en que para dar origen a este fenómeno es necesaria la existencia de un mercado libre de todo tipo de discriminación comercial, el cual debe de establecerse con reformas económicas paulatinas al interior de cada uno de los posibles miembros. El interés de las naciones por fomentar la creación de un mercado proviene de su propio deseo de incrementar sus niveles de desarrollo económico.

Asimismo, la integración económica es el establecimiento de normas que tienden a favorecer el comercio y la cooperación económica internacional. Se establece que el fenómeno de integración económica llevado hasta sus extremos, da origen a la globalización de la economía a través de la existencia de un mercado mundial regido por el libre comercio.

Las formas que pueden adquirir los procesos de integración económica van desde acuerdos preferenciales hasta una unión económica total, los cuales se han dividido tradicionalmente en cinco etapas: áreas de preferencias arancelarias; zona de libre comercio; unión aduanera; mercado común y unión económica o integración total.

¹⁷ Bela Balassa, *Teorías de la Integración Económica*, México, 1991. p.17

Áreas de preferencias arancelarias.- Consiste en un grupo de territorios aduaneros que se otorgan entre sí una serie de ventajas no extensibles a terceros.

Zona de libre comercio.- La zona de libre comercio es un nivel de integración intermedio entre la zona de preferencias aduaneras y la unión aduanera. De ahí proviene el carácter transitorio que posee este nivel de integración, ya que al ser formaciones poco estables evolucionan hacia la unión aduanera o desaparecen.

Una zona de libre comercio está integrada por dos o más países que de forma inmediata o paulatinamente eliminan las barreras aduanales y comerciales entre sí, pero cada uno mantiene su arancel independiente frente a terceros países.¹⁸

En este nivel de integración, los países miembros de una zona de libre comercio buscan beneficiarse a través de la especialización en la producción de bienes y servicios en donde tienen una ventaja relativa para exportarlos e importarlos en donde tienen una desventaja relativa, es decir, que los costos de producción sean demasiado elevados al interior del país.

Aunque la teoría de integración económica plantea que el establecimiento de una zona de libre comercio sólo es posible entre países con un nivel de desarrollo alto y homogéneo, en realidad esto no es una condición necesaria, dado que coexiste una gran cantidad de países con sistemas económicos encaminados hacia el capitalismo o el libre mercado, pero con grados de desarrollo poco uniformes. Sin embargo, dichas diferencias no representan un obstáculo para el desarrollo de la actividad comercial, ya que los vínculos económicos entre las naciones son completamente necesarios en el funcionamiento de las relaciones internacionales contemporáneas.

¹⁸ *Handbook of International Economics*, Vol. 3, 2000. p. 31

Uniones aduaneras. Una unión aduanera es un tipo de integración económica que supone la eliminación inmediata o gradual de las barreras arancelarias y comerciales a la circulación de bienes entre los estados miembros. A esta primera característica se le llama "desarme arancelario y comercial" lo cual es una similitud con el área de libre comercio.¹⁹

Otro aspecto muy importante de este tipo de uniones, es que los países miembros deberán ceder al grupo comercial una parte del control de sus propias políticas económicas. Además, para encontrar el éxito de la unión aduanera los países miembros necesitan armonizar ciertos aspectos de su economía con la cual ésta tenderá hacia su evolución a la unión económica. La unión aduanera constituye un escalón superior en el proceso de integración.

El mercado común implica no sólo la libre movilidad de bienes entre los países participantes y la existencia de un arancel externo común, sino también la libre movilidad de los servicios, las personas y los capitales.

El mercado común otorga la oportunidad de reasignar los recursos de producción como mano de obra, capital y tecnología a través de la teoría de la ventaja relativa. El propósito de la creación de un mercado regional es la promoción de la industrialización, ya que éste puede ser capaz de mantener una industria para de esta manera, ser más competitivos como bloque.²⁰

Sin embargo, desde el punto de vista económico esto puede ser una desventaja para algunas industrias o empresas de los países miembros, según la teoría, la reasignación de recursos debe beneficiarse en cuanto a la eficiencia en la entrega de bienes y servicios a todos los integrantes.

¹⁹ Ramón Tamames, *op.cit.*, p. 178

²⁰ Bela Balassa, *op.cit.*, p. 27

Uno de los ejemplos más significativos del mercado común es la Unión Europea, la cual ha ido superando la etapa de integración económica para dirigirse hacia la unión política.

Unión económica.- La unión económica es considerada como la forma más evolucionada de la integración económica, la cual se caracteriza por el libre movimiento de bienes, servicios, así como factores de producción entre los países miembros. "El aspecto más relevante de una unión económica es la unificación de las políticas económicas, dicho fenómeno se lleva a cabo a través de la unificación de la política monetaria y fiscal entre los integrantes de la Unión."²¹

Unión política.- La unión política rebasa los alcances obtenidos en la unión económica, ya que además de la unificación de las políticas económicas, se promueve la existencia de entidades supranacionales de carácter político que representan a un gobierno común, esto sólo será posible si los estados miembros renuncian a sus poderes nacionales para cederlos al liderazgo de un sólo gobierno.

La integración económica es un proceso benéfico para todos los países que participan en ella. Las experiencias existentes demuestran que a pesar de los costos a corto plazo, los beneficios de la ampliación y profundización de la integración lo superan. La confirmación práctica de los beneficios de la integración económica, sobre todo en la época de la progresiva globalización, son los procesos de integración que podemos observar en los últimos años en todo el mundo.

El proceso de integración se está desarrollando en el marco del fenómeno de la globalización, el proceso como tal comprende en primer lugar, el desarrollo de instituciones que permitan entender el concepto de economías abiertas que conllevan a la regionalización y en segundo plano la necesidad de adecuaciones nacionales a los objetivos y estrategias de la integración que si bien plantean

²¹ *Ibidem*, p. 30

problemas y obstáculos a vencer se sobrepone el interés colectivo sobre el nacional, en la perspectiva de mejores condiciones de desarrollo económico y de libre movilidad de trabajadores, capitales, bienes y servicios, más aquellos que se planean como estratégicos.

En Europa del Centro este proceso globalizador presentó diversas facetas antes de 1989. A comienzos de los años ochenta las economías del Este realizaban más de un tercio de su comercio con los países capitalistas desarrollados. "La deuda externa neta de la URSS y del resto de las economías europeas del CAME se multiplicó por doce en apenas una década hasta alcanzar su máximo histórico de más de 80 mil millones de dólares en 1981, lo cual obligó a aplicar duras políticas de ajuste en la primera mitad de aquella década. La apertura de las economías del Este a las inversiones directas extranjeras comenzó en 1967 por Yugoslavia, se generalizó en la década siguiente y alcanzó a la URSS y a Checoslovaquia a principios de 1987, aunque en ningún momento el capital acumulado en las empresas mixtas llegó a representar cifras significativas".²²

Lo relevante de la participación de las economías del Este en el proceso globalizador fue el rotundo fracaso de los proyectos nacionales de esa región, e intentaron un desarrollo económico enfrentando la expansión mundial del sistema capitalista. En este período, cabe destacar algunos avances y retrocesos de las economías de Europa del Este que se registraron durante las décadas de los cincuenta y sesenta y que fueron determinantes para insertarse de manera favorable al proceso globalizador.

Después de la ruptura del sistema económico la integración con la Unión Europea aparece como una alternativa de solución natural. Cabe destacar, algunos avances y retrocesos de las economías de Europa Central que se

²² Gabriel Flores y Fernando Luengo, "Tras el muro: 10 años después de 1989", España, 2000. p. 319.

registraron y que fueron determinantes para insertarse de manera favorable al proceso de integración.

Entre los avances resaltan la industrialización en gran escala basada en el fuerte crecimiento de las ramas de la maquinaria, transformación mecánica, energía, carbón y electricidad, y en menor medida, química básica y materiales de construcción. Este crecimiento de la industria pesada dio lugar a un rápido incremento de la producción global de sus economías, sustentado en una masiva incorporación de recursos productivos. Esto fue posible debido a una abundante actividad de trabajo proveniente del sector agrario y de una alta tasa de actividad femenina, de capital -la cual provino de una alta tasa de inversión- y de materias primas que estaban disponibles en cada país y otros proporcionados por la URSS.

En contraste al fuerte incremento de las actividades productivas a nivel mecánico, metalúrgico y energético, coexistía el subdesarrollo de la infraestructura, el atraso en el transporte, comunicaciones y otros sectores básicos, así como el escaso desarrollo en las industrias de alimentación, textiles y otros bienes de consumo final.

A mediados de los años sesenta, el rápido incremento de las actividades productivas instaladas en la gran industria, presentaba una enorme disparidad con el nivel de vida de la población que registraba un grave deterioro, creando una fractura estructural que se acrecentaba con el paso del tiempo. El funcionamiento del sistema soviético privilegiaba el crecimiento de la producción industrial en detrimento de la producción de bienes de consumo y del bienestar social.

El sistema dio como resultado que los sectores de la economía acentuaran sus dificultades, y aquellos que habían sostenido el crecimiento industrial se veían amenazados por un mecanismo de retroacción cada vez más negativo; es decir, que la "economía administrada" generaba una reproducción monótona de

esas interacciones incorporando considerables lastres en términos de atraso tecnológico, problemas de calidad, débil eficiencia productiva y deficiente grado de especialización de las empresas.

Ante esta perspectiva, la élite política se limitó a cerrar filas en torno al régimen político que les había mantenido durante varias décadas, siempre bajo el control de la Unión Soviética. No obstante, con la llegada al poder de Gorbachov y su política de no inmiscuirse en los asuntos internos de cada país, originó la quiebra definitiva de aquel lánguido proceso de atraso económico y el desmoronamiento del tipo de régimen político que había estado vigente durante varios años.

Los nuevos gobernantes que accedieron al poder se dispusieron a emprender una profunda transformación de las estructuras políticas y económicas con el objeto de homologarlas a las existentes en los países capitalistas desarrollados. El inicio de reinserción al capitalismo, estuvo caracterizado por enormes niveles de desempleo, reducciones salariales, problemas sociales tendientes a un deterioro del nivel de vida, así como a una crisis de legitimidad, los cuales fueron factores que comenzaron a enfrentar el nuevo poder y que envolvieron a dichos países.

Este conjunto de transformaciones de carácter político y económico que se empezó a gestar, orillaron a que los países vecinos aprovecharan las buenas relaciones a fin de explotar los espacios de cooperación regional entre ellos mismos. En este sentido, los países centrorientales buscaron fortalecer sus relaciones regionales y establecer mecanismos de colaboración a través de las iniciativas regionales tales como: el Grupo de Visegrado, formado por la ex-Checoslovaquia, Hungría y Polonia en 1991. Asimismo, destaca el Acuerdo Centroeuropeo de Libre Comercio (CEFTA), firmado en diciembre de 1992 en

Cracovia, cuyo objetivo fue promover la cooperación entre sus miembros a fin de presentar posiciones en conjunto con mayor fuerza económica.²³

En cuanto a la Unión Europea, es importante destacar el papel que ha tenido Alemania en apoyar a los países centroeuropeos, tanto en su proceso de reconversión como en su adhesión debido a su proximidad geográfica como económica en la transición de Europa del Centro, al impulsar la liberalización comercial de la Unión Europea hacia esta región. Así, Alemania ha llenado el vacío provocado por el desmembramiento del Consejo de Ayuda Mutua Económica (CAME) hasta convertirse en el socio comercial comunitario más importante para estos países.

Alemania ha actuado como mediador y promotor del acercamiento de la UE con los países del Centro, además de su asistencia política, ha sido vital su apoyo financiero y tecnológico encaminado hacia la modernización productiva y recuperación de la demanda. El interés de Alemania por ayudar a estos países radica en su constante preocupación por la estabilidad que han experimentado a lo largo de su historia, por lo que a ese país le conviene generar cierta estabilidad en la región y posteriormente, integrar a sus vecinos a la Unión Europea.

Dentro de la lógica de la integración, ésta debe responder en todo momento al ideal basado en la búsqueda de una mejor vida para los pueblos y una mejor distribución de la riqueza. Pero las fórmulas utilizadas para lograr tal fin no han sido del todo exitosas. Quizá aún hace falta tomar en cuenta que la sociedad interviene en todo el proceso integrador, que las funciones políticas y sociales no sustituyen a las económicas, ni una ni otras se pueden desplegar automáticamente, debe existir una concatenación de todas las funciones a fin de establecer un verdadero estado de satisfacción de las necesidades materiales como sociales.

²³ María Jesús Vara, "El proceso de integración de Europa Oriental en la Unión Europea", en *Grandes áreas de la economía mundial*, España, 2002. p.177

2.1 Estrategia de preadhesión de nuevos candidatos

Fue el Consejo de Madrid celebrado en diciembre de 1995, el que fijó el comienzo de la prenegociación, solicitando a la Comisión Europea la elaboración de un documento conjunto que examinara las distintas candidaturas. En dicho Consejo se invitó a la Comisión a profundizar su evaluación de los efectos de la ampliación sobre las políticas comunitarias, a preparar los dictámenes sobre las candidaturas de adhesión. En respuesta a todas estas peticiones, la Comisión presentó al Parlamento Europeo, la Agenda 2000.

La ampliación de la Unión Europea en general, es un tema que se ha tratado básicamente dentro del marco de la llamada *Agenda 2000* -programa de acción que fue aprobado por la Comisión Europea, el 16 de julio de 1997-, la cual, además de analizar los mecanismos que los países candidatos deben seguir para su futura adhesión, estudia las consecuencias que pudiese traer la ampliación sobre las políticas de la Unión, así como los cambios en los aspectos financieros.

En líneas generales, en la Agenda 2000 se recomendaba reforzar la estrategia de preadhesión ya existente para garantizar la adopción por parte de los PECO del acervo comunitario, a través de dos nuevos instrumentos que consolidarán la preparación de los candidatos en su trayecto hacia la adhesión: los llamados Asociaciones para la Adhesión y la participación en programas comunitarios.

La Comisión Europea estableció el programa denominado marco financiero 2000-2006, con el objetivo de cubrir la profundización de las políticas comunitarias y la ampliación en el marco de una gestión sana de las finanzas públicas. El paquete financiero forma parte de un nuevo acuerdo interinstitucional sobre la disciplina y el mejoramiento del procedimiento presupuestario.

Perspectivas financieras referentes a la ampliación (UE de 21 miembros)

Millones de euros	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Ayuda de preadhesión	3 120	3 120	3 120	3 120	3 120	3 120	3 120
Agricultura,	520	520	520	520	520	520	520
Instrumento	1.040	1 040	1 040	1 040	1 040	1 040	1 040
estructural,						1 560	
PHARE	1.560	1 560	1 560	1 560	1 560		1.560
Ampliación	---	---	6 450	9 030	11 610	14 200	16 780
Agricultura	---	---	1 600	2 030	2 450	2 930	3.400
Intervenciones							1
estructurales			3.750	5 830	7 920	10 000	2 080
Pol. Internas			730	760	790	820	850
Administración			370	410	450	450	450

Fuente: Conclusiones de la Presidencia, Consejo Europeo de Berlín, 1999.

La Agenda 2000 diferencia entre gastos de preadhesión, gastos relacionados con la adhesión y costos totales de la ampliación. Los primeros se refieren a los tres instrumentos de preadhesión (el programa PHARE, el instrumento agrícola y el estructural) que tendrán un límite máximo anual de 3,120 millones de euros durante todo el período. En segundo lugar, a partir del 2002 se reserva un importe (que aumenta cada año) para sufragar los gastos derivados de las nuevas adhesiones. Por último, se hace referencia a los importes máximos de créditos para agricultura, intervenciones estructurales, políticas internas y administración.²⁴ Los gastos previos por las perspectivas financieras no pueden exceder el importe de los recursos propios disponibles para el período de referencia.

En el marco de las presidencias rotativas del Consejo de Ministros de la Unión Europea, la Comisión propuso que se reforzara la estrategia de preadhesión con respecto a todos los países candidatos, independientemente de la fase del proceso de transición en la que se encuentre.

²⁴ www.europa.eu.int/pol/enlarg/index_cs.htm.

Esta iniciativa ha permitido que la asistencia se oriente hacia las necesidades específicas de cada candidato, con miras a las negociaciones, conforme a un enfoque global. De este modo, la Unión Europea podrá prestar su apoyo para resolver los problemas específicos señalados en los dictámenes sin necesidad de establecer períodos transitorios largos que podrían poner en cuestión el acervo comunitario de la Unión en su conjunto.

La estrategia de preadhesión persigue un doble objetivo, por un lado, reunir todas las distintas formas de apoyo a la Unión en un marco único (Asociaciones para la Adhesión) y de trabajar con los candidatos dentro de este marco, en un programa claramente definido para preparar la adhesión, lo que exigió una serie de compromisos de los aspirantes con respecto a prioridades concretas y la fijación de un calendario para poner en práctica dichos compromisos, y por el otro, familiarizar a los candidatos con las políticas y procedimientos de la Unión ofreciéndoles la posibilidad de participar en programas comunitarios.

Dicha estrategia de preadhesión se basa en los Acuerdos Europeos, el Libro Blanco sobre el mercado único, el diálogo estructurado y el programa PHARE. Las prioridades hacia la preparación de estos países se encuentran dentro de los Acuerdos de Adhesión con los posibles candidatos.

Asociaciones para la Adhesión

La Asociación para la Adhesión (AA) es un instrumento que constituye el eje básico de la estrategia de preadhesión reforzada, al agrupar todas las iniciativas de asistencia a los Estados candidatos de Europa Central y Oriental en un marco único con el objeto de poner en marcha programas nacionales de preparación para su adhesión a la Unión.

El objetivo de la AA, que no interfiere con el proceso de negociaciones con los países candidatos, es disponer de un marco de referencia único que abarque con detalle, por un lado, las prioridades que ha de aplicar cada país candidato para la asimilación del acervo y, por otro, los medios financieros disponibles para ellos, y en particular el Programa PHARE.²⁵

Los avances logrados en dichos acuerdos han permitido poner en marcha la estrategia de preadhesión a través del esfuerzo de cooperación entre ambas partes, englobada en varios mecanismos y programas a nivel comunitario para que cuenten con la oportunidad de fortalecer su posición frente a su futura ampliación.

La AA ofrece un marco único que incluye, por un lado, las prioridades de preparación para la adhesión según la situación de cada Estado a la vista de los criterios políticos, económicos, las obligaciones inherentes a la condición de país miembro de la Unión Europea, y el otorgamiento de medios financieros en el período de preadhesión.²⁶

El instrumento de las asociaciones para la adhesión constituye la columna vertebral de dicha estrategia, debido a que todas las distintas iniciativas de asistencia a los países candidatos de los PECO se agruparán en un marco único con objeto de poner en marcha los programas nacionales de preparación.

La estabilidad económica y política de Europa constituye un polo de atracción para numerosos países europeos que pueden de pleno derecho solicitar su adhesión a la UE. Los países que han presentado su solicitud son:

²⁵ "La estrategia de preadhesión para la ampliación de la Unión Europea", en *Parlamento Europeo*, Luxemburgo, 1998. p. 11

²⁶ *Ibidem*, p. 12

PAIS	SOLICITUD DE ADHESION
Turquia	14 de abril de 1987
Chipre	3 de julio de 1990
Malta	16 de julio de 1990
Hungría	31 de marzo de 1994
Polonia	5 de abril de 1994
Rumania	22 de junio de 1995
Eslovaquia	27 de junio de 1995
Letonia	13 de octubre de 1995
Estonia	24 de noviembre de 1995
Lituania	8 de diciembre de 1995
Bulgaria	14 de diciembre de 1995
República Checa	17 de enero de 1996
Eslovenia	10 de junio de 1996

El Consejo Europeo de Luxemburgo en 1998 "decidió aceptar al conjunto de las solicitudes de adhesión de los PECO por considerar que satisfacen los requisitos geográficos y estratégicos y, en mayor o menor grado, los criterios de adhesión".²⁷

En este marco, se determinó el establecimiento de la *Conferencia Europea Permanente*, que opera como foro político y de coordinación multilateral para la adhesión. Dentro de los requisitos para participar se establece que los miembros deberán compartir un compromiso mutuo a favor de la paz, de la seguridad y las relaciones de buena vecindad, del respeto de la soberanía, misma que está abierta a todos los candidatos conformado por dos grupos, el *primero*: Hungría, Polonia, República Checa, Chipre, Eslovenia y Estonia, el *segundo grupo* integrado por: Bulgaria, Eslovaquia, Letonia, Lituania, Rumania y Malta.

²⁷ Germán A. de la Reza, *op. cit.*, p. 355

Las etapas de la ampliación

Estado actual

15 países de la UE



Primera fase

+ 6 países

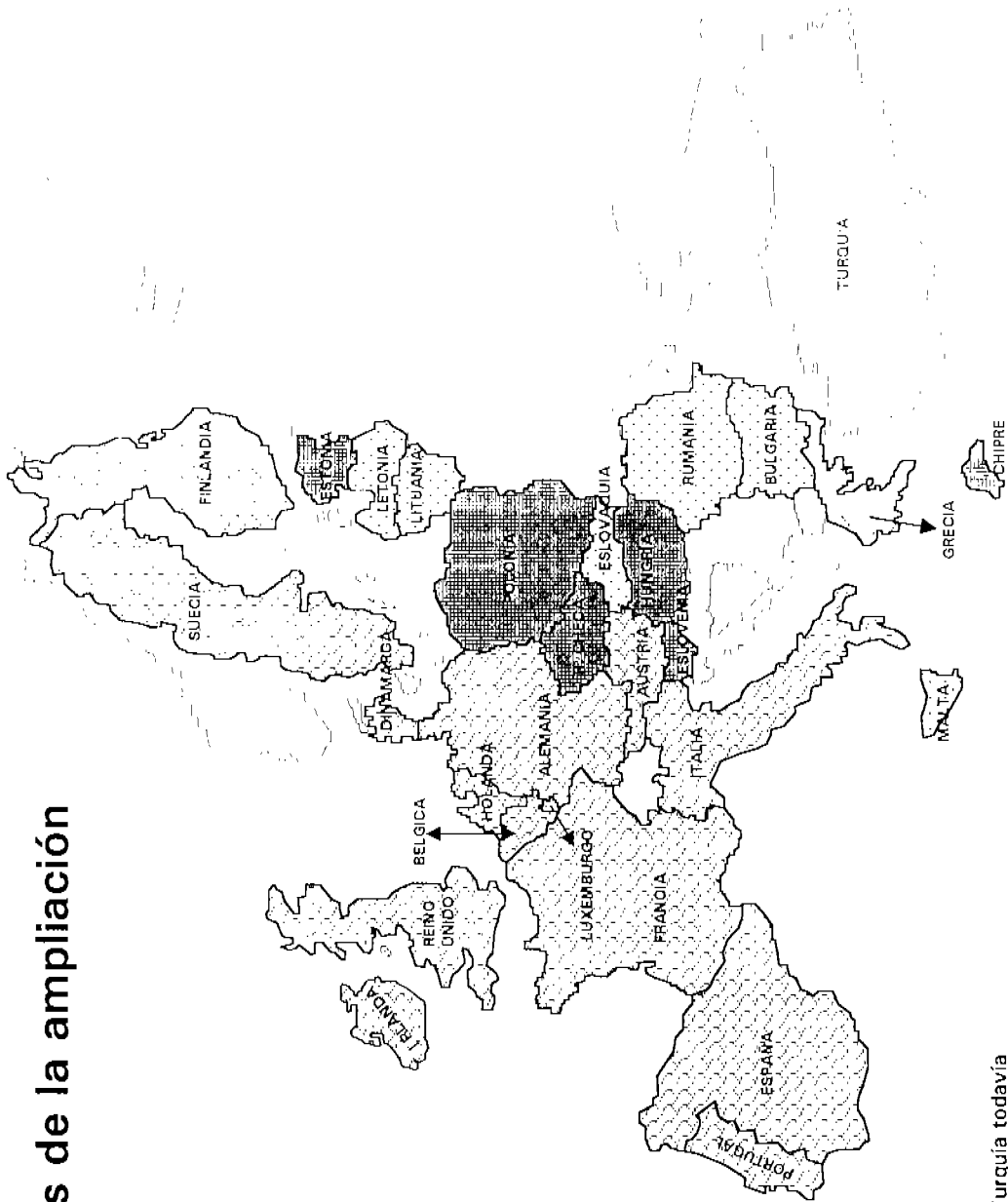
- Polonia
- Rep. Checa
- Hungría
- Chipre
- Eslovenia
- Estonia



Segunda fase

+ 6 países

- Rumania
- Bulgaria
- Lituania
- Eslovaquia
- Letonia
- Malta



La candidatura de Turquía todavía se encuentra por concretar

2.2 Negociaciones de ampliación el caso de: Hungría, Polonia y la República Checa

Como muestra de apoyo a los nuevos candidatos, el 30 de marzo de 1998, se les entregó el documento "Asociación para la Adhesión" (AA), que contiene elementos sobre las reformas políticas, jurídicas y económicas necesarias para su ingreso, así como el marco regulador en materia de asistencia financiera de la UE para apoyar el proceso. Posteriormente, el 31 de marzo de 1998, el primer grupo inició negociaciones del acervo comunitario establecido por la UE. La Comisión presenta anualmente al Consejo un informe sobre el progreso constatado en cada uno de los países candidatos.

"Se establece que las negociaciones con cada uno de los países candidatos se determinaron de acuerdo a su propio ritmo y grado de preparación. Se trata en principio, de que cada candidato sea evaluado por sus propios resultados y que después se adhiera cuando esté en condiciones de satisfacer las obligaciones de la incorporación.

"Las negociaciones se llevaron a cabo en conferencias de adhesión bilaterales entre los Estados miembros y cada uno de los aspirantes tomando como base treinta y un capítulos que cubren los ámbitos del acervo comunitario".²⁸

Cabe destacar, que dentro de los capítulos de negociación marcados en dicho acervo, hay temas que son sensibles sobre todo los que conciernen a agricultura, libre movimiento de personas, de capital, de servicios y de mercancías, los que constituyen un elemento central y que deben ser respetados por los futuros miembros de la UE.

²⁸ "Agenda 2000, Ampliación", en *Boletín de la Unión Europea*, Suplemento 2/98, Comisión Europea, p. 10

En la Cumbre de Helsinki, Finlandia, celebrada los días 10 y 11 de diciembre de 1999, el Consejo Europeo marcó una nueva etapa en el proceso de adhesión al invitar al segundo grupo a iniciar negociaciones en febrero del 2000 (Rumania, Eslovaquia, Letonia, Lituania, Bulgaria y Malta). En el caso de Turquía, se decidió elevar su estatuto desde la categoría de país asociado a la de país candidato a integrarse, con la condición de ajustar las normas y prácticas en materia de derechos humanos.

A continuación se mencionarán algunos aspectos particulares de cada uno de los países candidatos, así como las características más importantes de los informes globales que la Comisión Europea ha realizado sobre el seguimiento de los avances obtenidos por los países en vías de adhesión. Dichos informes se consideran una orientación para estos gobiernos, de manera que puedan detectar las cuestiones pendientes y utilizar los recursos necesarios para resolverlos. En conjunto, Polonia, Hungría y la República Checa, se encuentran listos para la adhesión en la mayoría de los ámbitos, no obstante, el rezago en algunos criterios podría retrasar un adecuado aprovechamiento de todos los beneficios de la adhesión a la Unión Europea.

HUNGRÍA

El informe de la Comisión destaca que en relación con los criterios políticos, es decir, democracia y estado de derecho, así como derechos humanos y protección de las minorías, las instituciones húngaras funcionan de forma regular y los distintos poderes están atentos a los límites de sus competencias y cooperan mutuamente. Las elecciones libres han permitido la alternancia y la oposición participa normalmente en el funcionamiento de las instituciones.

Hungría cuenta con 10 millones de habitantes y el PIB por persona equivale al 37% de la media de la Unión Europea. El sector agrícola ocupa al 8% de la población activa (7% del valor añadido). Los intercambios comerciales con la Unión aumentaron considerablemente desde 1990 hasta representar en la actualidad el 60% del comercio exterior de Hungría.²⁹

Por otra parte, no existen problemas graves en materia de derechos fundamentales. Los derechos de las minorías están garantizados y protegidos. Aunque es preciso efectuar ciertas mejoras en materia de funcionamiento de la justicia y de protección de los gitanos. De igual forma, debe reforzarse la eficacia de la lucha contra la corrupción. En términos generales, Hungría engloba las características para regirse por principios e instituciones plenamente respetuosos y democráticos.

En el ámbito económico, Hungría puede ser considerada como una economía de mercado en funcionamiento. La liberalización y la privatización han progresado de forma notable, y se registra un vigoroso crecimiento de la empresa privada. Sin embargo, para garantizar la estabilidad a largo plazo, será preciso que la reforma de las pensiones y de la seguridad social avance con rapidez. El gobierno húngaro es capaz de hacer frente a las presiones competitivas y a las fuerzas del mercado en la Unión, siempre que se mantengan las condiciones macroeconómicas que permitan el fuerte crecimiento de la inversión.

Las empresas son ya bastante competitivas en los mercados de la Unión. La reestructuración de la industria y de la banca está bien encaminada. Un factor importante y positivo es la continuidad y estabilidad de su compromiso con las reformas y la capacidad para adoptar decisiones difíciles cada vez que ha sido necesario. El nivel de la inversión extranjera directa es elevado y estable. Actualmente, la tarea principal consiste en evitar déficits presupuestarios o

²⁹ *Dictamen de la Comisión Europea sobre la solicitud de adhesión a la Unión Europea de Polonia*, Bruselas, IP/03/1498, 5 de noviembre de 2003. p.11

exteriores insostenibles, que atentarían contra la inversión y la reestructuración y frenarían la reciente aceleración del crecimiento.

En este sentido, el aspecto más importante dentro de las reformas económicas fue la privatización, Hungría es el único país dentro de la región donde la privatización prácticamente ha finalizado, la totalidad de la gran propiedad ha quedado en manos del capital extranjero. De esta manera, el motor de crecimiento del país es la empresa transnacional exportadora, cuyo papel es vital en la economía.

Las pequeñas y medianas empresas (PYME) cobran mayor importancia para el desarrollo de la economía de los países de Europa Central, concretamente Hungría, pues debido a su estructura y a sus ventajas comparativas, su economía se caracteriza por un elevado porcentaje de PYME. Los principales sectores de inversión privada directa en la economía húngara son: industria 50%, telecomunicaciones 15%, energía y servicios 13%, otros sectores 10%, finanzas 6% y comercio 6%.

El gobierno húngaro alienta la creación de compañías con participación extranjera y de compañías de capital 100% extranjero. Hungría ofrece dos garantías fundamentales a la inversión extranjera: repatriación de las ganancias y una completa e inmediata indemnización por cualquier pérdida resultante de la expropiación o nacionalización”³⁰

El conjunto de los ámbitos relacionados con el mercado único, y en particular competencia, contratos públicos, propiedad intelectual, derechos de sociedades y contabilidad de las empresas, fiscalidad, responsabilidad por los productos, servicios financieros, la base legislativa está prácticamente establecida.³¹

³⁰ Ana Teresa Gutiérrez del Cid, “La Unión Europea y Europa del Este: una nueva era en sus relaciones”, en *Europa frente a los retos del S. XXI*, p. 233

³¹ *Dictamen de la Comisión, op. cit.*, p.100

En lo que se refiere a las demás partes del acervo, Hungría sí prosigue activamente sus preparativos para la adhesión, en particular en los siguientes ámbitos: educación, juventud, formación profesional, investigación y desarrollo tecnológico, telecomunicaciones, sector audiovisual, pequeñas y medianas empresas, comercio exterior y desarrollo.

A pesar de los esfuerzos realizados, aún es preciso adoptar medidas concretas como la instauración de una infraestructura administrativa eficaz. De igual forma, deberá realizar progresos sustanciales en materia de protección de los consumidores y de controles aduaneros. Habida cuenta de los esfuerzos de reestructuración y de modernización emprendidos, hay buenas razones para pensar que la mayoría de los sectores de la industria húngara pueden ser operadores competitivos en el mercado único

La situación de la agricultura, de las explotaciones, el avance relativo de la reestructuración de la industria alimentaria y su capacidad para atraer inversiones extranjeras, indican que la agricultura está aumentando su competitividad.

El mercado agroalimentario ha experimentado un cambio radical con la aparición de un gran número de empresas privadas. Antes de la transición, las empresas estatales de transformación acaparaban el 75% de la producción. La privatización de este sector ha avanzado notablemente y está prácticamente terminada. La inversión extranjera ha sido decisiva en el proceso de privatización.³²

³² *Ibidem*, p. 63

Por otro lado, los problemas de medio ambiente son menos graves que en muchos países de la región y las diferencias internas menos pronunciadas, alcanzar los niveles de la Unión Europea en sectores como el agua, los residuos y la atmósfera, han significado un gran desafío.

La calidad de las aguas, estrechamente relacionada con las actividades agrícolas y amenazada por la falta de plantas de tratamiento de aguas residuales en muchas zonas, es el problema principal que ha requerido grandes inversiones. La gestión de residuos ha estado muy abandonada y se presentan serios problemas con los residuos domésticos. La tendencia en materia de emisiones de los principales contaminantes atmosféricos muestran una disminución significativa en los últimos años. Actualmente, la fuente de contaminación atmosférica que más aumenta es el tráfico urbano.³³ El país ha emprendido una reforma a gran escala de su política de medio ambiente, con el objetivo principal de aproximarse a la normativa de la UE.

Cabe destacar, que la alta inflación y desequilibrios regionales en cuanto a tasas de desempleo son pendientes en sus cifras macroeconómicas. En términos generales ha cubierto de modo satisfactorio la mayoría de sus prioridades para su adhesión a la Unión. Hungría está capacitada para asumir el acervo comunitario, y ha desempeñado un importante papel en materia de estabilidad regional.

POLONIA

La evaluación general que presenta la Comisión, relacionada con las instituciones políticas, señala que éstas funcionan correctamente y son estables, respetando los límites de competencias y cooperación entre ellas. Las elecciones legislativas de 1991 y 1993 y las presidenciales de 1995 fueron justas y libres. La pertenencia a la UE ha sido objetivo estratégico de la política exterior polaca. La oposición desempeña un papel normal en el funcionamiento de las

³³ *Ibidem*, p.78

instituciones. No obstante, es necesario seguir mejorando el funcionamiento del sistema judicial e intensificar la lucha contra la corrupción.

Por lo que se refiere al respeto de los derechos fundamentales no hay problemas de consideración, aunque sí ciertas limitaciones para la libertad de prensa. Habrá que seguir con especial atención la manera en que se aplica la nueva ley que limita el acceso a la función pública para determinadas categorías de personas. Asimismo, hay que completar los procedimientos para compensar a las personas a quienes se les incautaron sus propiedades bajo el régimen nazi o el comunista. Polonia presenta las características de una democracia: instituciones estables que garantizan el imperio de la ley, los derechos humanos y el respeto y protección de las minorías.

Polonia cuenta con una población de 39 millones de habitantes, representa el 11% de la población de la Unión Europea, mientras su economía representa el 3% de la Unión. Su PIB per cápita se sitúa en torno al 31% de la media de la UE ³⁴. En el aspecto económico a Polonia se le puede considerar como una economía de mercado en funcionamiento: los precios se han liberalizado en gran medida, la economía se ha estabilizado con éxito y se ha mantenido el compromiso con estas líneas de políticas a través de varios cambios del gobierno polaco.

Un primer indicador de la competitividad de Polonia es el grado en que ha logrado la integración comercial con la UE. El 70% de las exportaciones polacas se dirigen a la UE, de la que proceden el 65% de sus importaciones.

Se establece que está en condiciones de hacer frente a la presión competitiva y a las fuerzas del mercado dentro de la Unión, siempre y cuando se mantenga el ritmo de las reestructuraciones y la apertura de la economía. El crecimiento y la inversión son sólidos.

¹⁴ *Dictamen de la Comisión sobre la solicitud de adhesión a la Unión Europea de Polonia*, Bruselas, IP/03/1498, 5 de noviembre de 2003. p. 21

Polonia goza de una situación privilegiada en relación con Occidente debido a su ubicación geográfica, tamaño, tradición histórica y a una cultura política occidental. Al igual que la República Checa, la reticencia de la política del gobierno polaco por aceptar capital extranjero, frenó gran parte del proceso de privatización de este país. Sin embargo, últimamente se han acelerado los flujos de inversión extranjera directa.

Aunado a esto, la gravosa política fiscal contribuyó a generar una economía subterránea que repercutía en detrimento de la riqueza de la nación. Los temas que están sujetos a una solución son: el de la propiedad y el de los enfrentamientos entre las corrientes nacionalistas y extranjeras del país. Pero para garantizar la estabilidad a largo plazo es preciso reformar el régimen de pensiones y de seguridad social.

La industria polaca se caracteriza por la existencia de un sector privado dinámico que podrá probablemente afrontar la competencia del mercado único y también de amplios sectores, principalmente públicos, que necesitan ante todo ser reestructurados. Cabe destacar, que la industria corresponde más del 30% de la producción nacional y cerca del 25% del total del empleo, es muy dinámica y ha sido la fuerza motriz de la recuperación. Durante su transición Polonia desarrolló aún más su posición tradicional y dominante en la región, en cuanto a la industria automotriz.

Con la política agrícola común se pretende mantener y desarrollar un sistema agrario moderno que garantice un buen nivel de vida a la comunidad agraria y el suministro de alimentos a un precio razonable para los consumidores, garantizando a la vez la libre circulación de mercancías dentro de la UE.

Polonia emplea una cuarta parte de su fuerza de trabajo en la agricultura y registra altas tasas de desempleo rural en algunas regiones, se encuentra ante la tarea de formular y aplicar una política de desarrollo rural y estructural sostenible.

Uno de los mayores retos es la privatización y la transformación del régimen de propiedad de tierra. No obstante, ya se han registrado importantes avances por parte del gobierno en este rubro.

El gobierno está legislando en materia de supervisión veterinaria, protección animal, cría y reproducción de animales de granja, etc. Polonia tiene una infraestructura relativamente compleja de control de inspección veterinarios interna y de fronteras. Son inadecuadas las instalaciones de inspección fronteriza para el control veterinario comunitario. Se carece de instalaciones de inspección para animales vivos y producto de los animales. La situación polaca no parece ajustarse totalmente a las normas de la UE de importación a terceros países.

En Polonia se emprendió una amplia gama de actividades relacionadas con el desarrollo rural, estructural y medioambiental (ayuda a la privatización de la tierra por transformación de la propiedad en la agricultura, desarrollo rural integrado y desarrollo de la infraestructura técnica en las zonas rurales, creación de un sistema moderno de servicios financieros para la agricultura, modernización de las exportaciones, de las empresas suministradoras de insumos para la agricultura y de las instalaciones de transformación de alimentos, desarrollo de la infraestructura del mercado agrícola, armonización de la política rural y agrícola con los requisitos de la protección medioambiental.³⁵

Por otro lado, se han hecho esfuerzos considerables para incorporar el acervo en materia de transporte internacional, la cual ya aplica muchas normas similares a las de la UE, sobre todo en el transporte marítimo, la navegación interna y sector aéreo.

El transporte de mercancías por carretera respeta la mayor parte de las disposiciones sobre tráfico internacional del acervo, pero en el sector interno estará vigilado, pues tiene una importancia especial en el contexto de una futura

³⁵ *Ibidem*, p.76

Unión sin fronteras internas "Para poder incorporarse al mercado interno de transportes de la Unión, Polonia deberá poner orden en su sector de transporte por carretera interno en cuanto a las condiciones de acceso al mercado y al respeto de las normas de seguridad".³⁶

Es necesario mejorar ciertos establecimientos de transformaciones de alimentos, en particular, para el mercado nacional, establecer procedimientos aceptables de auditoría y de certificación veterinaria para las importaciones y las exportaciones y mantener un sector veterinario adecuadamente estructurado.

Los servicios financieros están subdesarrollados. Sin embargo, el sector bancario necesita reformas profundas. El crecimiento y la inversión son sólidos y el aumento del costo unitario del trabajo ha sido moderado. Polonia podrá a mediano plazo hacer frente a la presión competitiva de las fuerzas de mercado dentro de la unión siempre que prosiga al mismo ritmo su reestructuración y mantenga abierta su economía.

Debido a su situación geográfica, el tamaño de su territorio y las dificultades para reformar algunos sectores, Polonia se enfrenta a importantes desafíos en el ámbito de la justicia y asuntos de interior, para solucionarlos empezó a tomar medidas sustanciales.

Ya están vigentes gran parte de las medidas legislativas internas necesarias y de los convenios internacionales, pero quedan pendientes tareas sobre protección de datos y cuestiones como la ley de extranjería. Persisten también problemas importantes de corrupción, responsabilidad y eficacia técnica.³⁷ Asimismo, se enfrenta a retos importantes en lo que se refiere a la justicia y asuntos de interior, relacionados en particular, con las drogas, la gestión de las fronteras, la migración y la delincuencia transnacional.

³⁶ *Ibidem*, p.87

³⁷ *Ibidem*, p.99

Polonia se muestra realista, abierta y constructiva para resolver los problemas que surjan, y está consciente de la importancia de solucionar las dificultades a través de la negociación.

REPUBLICA CHECA

El Dictamen de la Comisión sobre la solicitud de adhesión a la Unión Europea de la República Checa, establece como una evaluación final en el ámbito de los criterios políticos que incluye democracia, estado de derecho, así como derechos humanos y protección de las minorías

En términos generales, las instituciones políticas de la República Checa funcionan de manera adecuada y en condiciones de estabilidad. Respetan los límites de sus competencias y cooperan entre sí. La oposición desempeña su cometido normal en el funcionamiento de las instituciones. Asimismo, hace hincapié en el deber de preservar los esfuerzos para mejorar el funcionamiento del sistema judicial e intensificar la lucha contra la corrupción.

De igual forma, indica que no hay grandes problemas en torno al respeto de los derechos fundamentales. Existen, no obstante, algunos puntos débiles en las leyes que regulan la libertad de prensa. Debe prestarse especial atención a las condiciones en las que debe ampliarse la ley que excluye de la función pública a los antiguos miembros de los servicios de seguridad y a los miembros activos del Partido Comunista. Finalmente, en este rubro, la República Checa presenta las características de una democracia, con instituciones estables que garantizan el estado de derecho, los derechos humanos y el respeto y protección de las minorías.

Para que la República Checa aproveche de lleno las presiones de la competencia del mercado interior es preciso que el entorno económico sea propicio y que la economía checa sea flexible y disponga de un nivel suficiente de capital humano y físico, especialmente en infraestructuras.

La evaluación de la Comisión respecto a los criterios económicos señala que la República Checa puede considerarse una economía de mercado en funcionamiento. Los mecanismos de mercado se aplican extensamente y el papel del Estado en la economía ha cambiado completamente. Se han logrado grandes éxitos en la estabilización de la economía. El desempleo es uno de los más bajos de Europa, aunque debe progresar más en el fortalecimiento de la gestión empresarial y del sistema financiero. Deberá de estar en condiciones de hacer frente a mediano plazo a la presión competitiva y a las fuerzas del mercado de la Unión, siempre que se acelere el ritmo de los cambios operados en las empresas. El país cuenta con una mano de obra calificada y capacitada y la infraestructura es relativamente buena.³⁸

Debido a su situación política estable y a su positivo desarrollo económico, la República Checa ha sido un foco de inversión extranjera directa cada vez más importante, reflejado en el proceso de reestructuración, privatización y modernización de la industria checa. Además, se ha producido un significativo aporte de capital extranjero en forma de depósitos bancarios e inversiones. Todo esto ha sido posible gracias a las políticas liberales de este país sobre los movimientos de capital.

Su comercio se ha reorientado con éxito hacia Occidente. No obstante, aún cuando la calidad de los productos exportados está mejorando, su valor añadido es aún bajo. El sector bancario está dominado por unos pocos bancos, en parte en poder del Estado, y su posición competitiva no es sólida. El principal reto de la República Checa es acelerar la reestructuración de las empresas con el fin de mejorar a mediano plazo el funcionamiento de la economía y como un medio para reducir los desequilibrios exteriores.

³⁸ *Dictamen de la Comisión sobre la solicitud de adhesión a la Unión Europea de la República Checa*, Bruselas, IP/03/1498, 5 de noviembre del 2003. p.28

El proceso de reconversión de los checos ha tenido diferentes altibajos como es el caso de la privatización, en el que muchas veces por razones políticas no se efectuaba de manera rápida dicho proceso en empresas industriales del sector estatal y de ventajas especiales ofrecidas al capital extranjero, lo que invariablemente derivaba en una ausencia crónica de capitales y en una lentitud en el proceso de privatización. Por lo tanto, queda pendiente de resolver el problema de la propiedad y de la riqueza nacional en general, entre los principales problemas de su transformación.

El sector audiovisual persigue, en el contexto del mercado interior, la producción y libre circulación de servicios audiovisuales en la Unión Europea, así como el fomento de la industria europea de programas. El acervo en esta materia es la directiva sobre televisión sin fronteras, aplicable a todas las emisoras sin distinción de modos de transmisión (terrestre, satélite, cable) o de propiedad (pública o privada) que establece la normativa básica para la emisión transfronteriza

Sus principales puntos son los siguientes: garantizar la libre circulación de las emisiones de televisión en todos los estados miembros, promover la producción y distribución de obras audiovisuales europeas (mediante el establecimiento de un porcentaje mínimo de tiempo de emisión para obras europeas) establecer una normativa de base en materia de publicidad televisiva y permitir el derecho de réplica.³⁹

La República Checa, deberá realizar un gran esfuerzo concertado para adaptar el marco reglamentario y las estructuras industriales para acercarse al nivel de la UE en el sector audiovisual.

³⁹ *Ibidem*, p.57

En materia de medio ambiente, la República Checa es una de las regiones más contaminadas de Europa Central. Sin embargo, la situación a mejorado considerablemente gracias al elevado volumen de inversión medioambiental y también a la reestructuración industrial.

El principal reto medioambiental del gobierno checo es la contaminación atmosférica. Los problemas de la calidad del agua no son tan urgentes pero su solución es muy cara. Existen varias regiones industriales en declive que son verdaderos puntos negros desde el punto de vista del medio ambiente. El nivel de gasto público en este sector expresado como porcentaje del PIB, supera el nivel de la mayoría de Estados miembros de la UE.⁴⁰ En este sentido, se han instituido las políticas medioambientales básicas, para un mayor cumplimiento y control del acervo comunitario.

La política agrícola para la UE representa uno de los problemas más delicados en la agenda europea, y uno de los mecanismos proteccionistas más costosos que la integración europea sigue utilizando en la actualidad. Desde hace tiempo la PAC se encuentra en grave crisis puesto que al pagar demasiados subsidios a los productores agrícolas, absorbe casi la mitad del presupuesto de la unión. Cabe destacar, que Polonia registra un alto porcentaje de su población que vive de la agricultura.

Hay algunas deficiencias importantes en la legislación de la República Checa, pero en su mayor parte está ya en vigor. Una prioridad importante en un futuro será mejorar el sistema de comunicaciones en el ámbito de control de fronteras y controlar las corrientes migratorias. Será también importante mantener y desarrollar sistemas eficaces para combatir el crimen organizado y el combate contra la droga.

⁴⁰ *Ibidem*, p.85

En el momento de la adhesión el gobierno checo deberá dismantelar los controles aduaneros en sus fronteras con los Estados miembros de la UE, y con los demás países adherentes. Está realizando grandes esfuerzos para asimilar su organización y personal a las tareas que debe desempeñar una administración de aduanas moderna.

Es importante señalar, que los miembros de la Unión Europea son los principales socios comerciales de los países de Europa Central. "Desde que se ampliaron las relaciones entre ambas zonas, el mercado comunitario ha ido absorbiendo una parte creciente de las exportaciones e importaciones de los PECO, hasta registrar en el año 2000 alrededor del 60% de su comercio, siendo el caso más alto las exportaciones (64.5%) que el de las importaciones (57.7%). Esto indica que se ha establecido una sólida concentración de vínculos de intercambios bilaterales de estos países con el espacio de la Unión Europea".⁴¹

PRINCIPALES INDICADORES

País candidato	Pob. (millones de habitantes)	Superficie (miles de Km ²)	PIB per cápita (dólares (2001))	Variación del PIB		% del sector agrícola
				2000	2001	
Hungría	10.0	93.0	11.400	5.2	3.8	6.1
Polonia	38.6	311.9	9.200	4.0	1.1	19.2
Rep. Checa	10.3	78.9	12.600	13.3	3.3	4.6

Fuente: Comisión Europea y Eurostat

La adopción del acervo comunitario, y en particular el acervo del mercado interno, resulta esencial para un país candidato, que debe comprometerse permanentemente con las obligaciones económicas de la integración. Este compromiso irreversible es necesario para obtener la certeza de que cada parte del mercado de la Unión Europea ampliada seguirá funcionando de acuerdo con las reglas comunes.

⁴¹ María Jesús Vara, *op. cit.*, p.192

**PROCESO DE NEGOCIACIÓN DEL ACERVO COMUNITARIO DE LOS
PAÍSES DE EUROPA CENTRAL**

	CHECA	HUNGRÍA	POLONIA
Libre movimiento de mercancías	✓	✓	✓
Libre movimiento de personas	✓	✓	✓
Libre movimiento de servicios	✓	✓	✓
Libre movimiento de capital	✓	✓	✓
Legislación para empresas	✓	✓	✓
Competencia	✓	✓	✓
Agricultura	✓	✓	✓
Pesca	✓	✓	✓
Transportes	✓	✓	✓
Impuestos	✓	✓	✓
Unión Económica Monetaria (UEM)	✓	✓	✓
Estadísticas	✓	✓	✓
Política Social	✓	✓	✓
Energía	✓	✓	✓
Industria	✓	✓	✓
Pequeñas y Medianas Empresas (PYME)	✓	✓	✓
Investigación y Ciencia	✓	✓	✓
Educación y Entrenamiento	✓	✓	✓
Telecomunicaciones	✓	✓	✓
Cultura y Audiovisual	✓	✓	✓
Política Regional	✓	✓	✓
Medio Ambiente	✓	✓	✓
Protección al consumidor y a la salud	✓	✓	✓
Justicia y Asuntos Internos	✓	✓	✓
Unión aduanera	✓	✓	✓
Relaciones Exteriores	✓	✓	✓
Política Exterior y de Seguridad Común (PESG)	✓	✓	✓
Control Financiero	✓	✓	✓
Medidas financieras y presupuestarias	✓	✓	✓
Instituciones	✓	✓	✓

✓ Capítulos concluidos

Datos obtenidos de: www.europa.eu.int.comm/enlargement/dic.2002.

Como parte del proceso de ampliación, se llevó a cabo mediante referenda en los tres países, la decisión de entrar de los candidatos a la Unión Europea. En el caso de " Hungría el referéndum se celebró el 12 de abril del 2003, con una participación del 45,62% con 83,76% a favor y 16,24% en contra. Por su parte, Polonia era el país que mayor interés suscitaba porque aportaba más de la mitad de la población total de los aspirantes. Las consultas populares fueron los días 7 y 8 de junio del 2003, con un 58.8% de participación con 77.45% a favor y 22.55% en contra, posteriormente, el 13 y 14 de junio, los resultados en la República Checa, fueron del 55.21% de participación, 77.33% a favor y 22.67% en contra".⁴²

"El costo de la ampliación para el período 2004-2006 será de 40,000 millones de euros. Desde que en 1990 se inició la aproximación de estos países a la Unión, los Estados miembros han aportado aproximadamente el .05% del Producto Interno Bruto de la Unión Europea, según datos oficiales de la Comisión Europea".⁴³

Por otra parte, a pesar de que los nuevos candidatos ya concluyeron los capítulos del acervo comunitario, la Comisión Europea anunció en noviembre de 2003, un abanico de medidas correctivas que aplicaría a los países candidatos que no cumplan con los requisitos exigidos para su prevista incorporación a la Unión Europea.

Al margen de estos planteamientos políticos la Comisión analiza con detalle el grado de preparación de los nuevos miembros, incluidos los preocupantes datos macroeconómicos de unos países cuya renta media *per cápita* sólo roza el 40% de la actual Unión Europea. Los capítulos en los que Bruselas considera que debe haber mayores avances son la modernización de las administraciones públicas, y en especial el de la justicia, la lucha contra la corrupción y el control

⁴² Carlos Yároz, "La UE abre la puerta a nuevos socios", en El País, 24 de septiembre de 2003. p. 8

⁴³ *Idem*

de las fronteras exteriores, para que dentro de otras cosas, se impida la entrada masiva de inmigrantes clandestinos.

"La Comisión también podrá impedir la exportación al resto de la UE de productos agroalimentarios que no respeten las estrictas normas de seguridad alimentaria. En este caso, han recibido serios avisos Polonia con ocho alertas, debido a grandes carencias en su legislación sobre enfermedades de productos agrícolas, control y gestión de su flota pesquera, reconocimientos de títulos profesionales, mataderos y mercado de animales vivos. La República Checa deberá adecuar su legislación sobre conductores y tráfico terrestre, reconocimiento de títulos y supervisión adecuada de mataderos. Hungría, por su parte, deberá vigilar los pagos de fondos europeos y adecuar las normas sanitarias en mataderos".⁴⁴

Algunos países deberán tomar algunas medidas urgentes y decisivas para estar preparados, porque si no lo hacen será la Comisión la que tome algunas medidas al respecto, además de la posibilidad de acudir a los tribunales nacionales y al de la Unión Europea o de lanzar procedimientos de infracción si hay incumplimientos tras la incorporación.

"La Comisión adoptó como último recurso aplicar tres cláusulas de salvaguarda para dejar en suspenso a algún Estado, capítulos enteros de la legislación sobre el mercado único para un sector o para todo el país, o no aplicar capítulos del área de libertad y justicia (desaparición de fronteras). Las cláusulas pueden aplicarse antes de la adhesión o en los tres años posteriores a la misma, y no se levantarán hasta que el país cumpla con las reglas".⁴⁵ A pesar de los importantes retrasos que sufren algunos países, la Comisión manifestó su confianza a los 10 aspirantes para la aplicación adecuada en dichos sectores.

⁴⁴ Carlos Yáñez, "Alerta de los grandes retrasos en los diez países de la ampliación", en El País, 5 de noviembre de 2003. p. 2

⁴⁵ Andrés Ortega, "Bruselas amenaza a los candidatos retrasados", en El País, 6 de noviembre de 2003. p.6

La Comisión Europea confirma que los países en vías de adhesión han realizado esfuerzos especiales durante el último año para culminar su larga preparación para la adhesión, dando muestra de su compromiso para aplicar el acervo comunitario a partir del 1º de mayo de 2004. Dichos países han alcanzado un nivel muy elevado de adaptación de su legislación.

Basándose en lo expuesto, se puede concluir que en conjunto los países aspirantes están preparados para la adhesión en la inmensa mayoría de los ámbitos, aún cuando en ciertos casos sigue siendo necesario efectuar algunos ajustes de importancia menor. No obstante, la Comisión Europea no dudará en emplear todos los medios a su alcance para garantizar la correcta aplicación de las normas y políticas de la UE, dado su papel de guardiana del Tratado en beneficio de todos los Estados miembros de la Unión.

3. Trascendencia del proceso de ampliación de la Unión Europea a Europa Central

La Unión Europea ha otorgado el apoyo necesario para crear programas de ayudas encaminadas a facilitar el proceso de reconversión económica y alentar la implantación y consolidación de economías de mercado en dichos países. A través de acuerdos de cooperación se pretende acercar a estos países a establecer una mayor relación entre ellos y los actuales miembros.

El proceso de negociación de nuevos miembros a la Unión se lleva a cabo a ritmos diferentes, mediante los cuales son evaluados sus procesos y logros de manera individual. Los países de Europa Central han recorrido un largo y complejo camino de preparación con miras a consolidar una posición privilegiada en la región.

Este esfuerzo conjunto que han realizados los países centroeuropeos se ve reflejado en el dinamismo de su participación en los mecanismos de cooperación, a través de las cuales los países aspirantes han alcanzado procesos de transición relativamente exitosos.

La Unión ha reconocido los logros y procesos llevados a cabo por los aspirantes en las negociaciones de adhesión durante los últimos años, al mismo tiempo señala a Polonia, Hungría y la República Checa como los países mejor preparados y los que ofrecen un panorama de renovación y de aproximación a los cánones occidentales, mientras que el resto permanecen más atrasados. Para el 1º de mayo de 2004, la UE admitirá a 10 países, -otros dos candidatos, Bulgaria y Rumania, quedarán fuera del proceso hasta el 2007- lo que implica la mayor ampliación en la historia de la Unión. Asimismo, se estableció que los nuevos miembros formen parte como observadores en las próximas elecciones del Parlamento Europeo de este año.

Con la futura ampliación, la Unión Europea delimita sus fronteras territoriales y establece un ambicioso plan para establecer un fondo económico destinado al desarrollo de zonas limítrofes al Este (Rusia, Bielorusia, Ucrania y Moldavia) y al Sur (toda la ribera sur del mediterráneo de Marruecos a Líbano) de la futura y definitiva Unión. Entre 2004 y 2005, para empezar, la UE dedicará 955 millones de euros. El objetivo de la Unión es asegurar sus fronteras, promoviendo un desarrollo sostenible social y económico de las regiones fronterizas así como una cooperación regional y transnacional.⁴⁶

La entrada en la UE de los actuales candidatos del Este puede acentuar las diferencias en los niveles de vida a ambos lados de la frontera con la consiguiente inestabilidad de la zona. Por tanto, habrá desafíos comunes para ambas partes en temas como prevención y lucha contra el crimen organizado, medio ambiente y salud pública. De igual forma, será indispensable la gestión y control de las fronteras a fin de proteger los límites compartidos y facilitar las vías de comercio legal.

Sin duda, la proximidad a los mercados de la Unión aumentará el atractivo económico de las áreas vecinas y creará nuevas oportunidades en su beneficio, porque entre otras razones, esas regiones tienen unas ventajas económicas obvias, como su mano de obra más barata o costos de transporte más bajos.

Al respecto, la Comisión propone como primer paso instrumentar "Programas de vecindad" que incluyen el desarrollo de infraestructuras en el transporte, comunicaciones electrónicas, medio ambiente, instalaciones fronterizas, intercambios culturales y educativos, entre otros.

⁴⁶ Carlos Yáñez, "La UE prepara un cinturón de seguridad con los países limítrofes", en El País, 29 de junio de 2003. p. 8

3.1 La importancia de la ampliación para la Unión Europea

Uno de los mayores desafíos que enfrenta la Unión Europea es la incorporación de nuevos miembros, misma que requiere de ajustes políticos y económicos para ambas partes. No obstante, la ampliación sigue siendo una prioridad histórica para la Unión.

La adhesión de nuevos países fortalece la posición de la Unión Europea como actor internacional y crea una área económica más amplia con mercados liberalizados de factores de producción y de bienes, normas comunes y de una moneda común, que sin duda permitirá una mejor distribución de los recursos y la generación de economías de escala. Lo anterior, podría provocar un escenario de mayor crecimiento y menor inflación mejorando así la situación competitiva de la Unión Europea en el mundo.

El arribo de los grandes flujos de inversiones enfocadas hacia la modernización de las economías de Polonia, Hungría y la República Checa, así como la elevación de su nivel de vida, tendrán el efecto de incrementar drásticamente las demandas en toda la Unión y reforzar su competitividad.

Cabe destacar, que la ampliación ofrece una oportunidad única para poner fin a la división que ha separado en dos al continente europeo a lo largo de casi seis décadas. No sólo las personas podrán desplazarse, estudiar y trabajar libremente sin verse limitadas por las fronteras nacionales, sino también las empresas y las economías de Europa Central deberán prosperar a medida que se implanta la economía de mercado.

La ampliación plantea asimismo, una serie de interrogantes sobre la forma en que la Unión tiene intención de organizar sus relaciones con otros países, quienes deberán recorrer un camino más largo antes de la adhesión.

La Unión Europea se encuentra inmersa en los preparativos para la adaptación de sus instituciones cuyo objetivo es transformarlas para que sean transparentes y eficaces y que puedan funcionar en una Europa de más de 20 miembros, ya que podrían aumentar el problema de liderazgo y mecanismos de toma de decisiones. Con esta reforma institucional, la Unión pretende conseguir el apoyo y confianza de sus ciudadanos hacia sus instituciones, así como de responder mejor a sus necesidades y demandas sociales tales como: combate al desempleo, protección del medio ambiente, respeto de los derechos humanos, etc., dado que la mayoría de los europeos no entienden la forma de trabajar de las instituciones

En el marco de la Cumbre de Niza de diciembre de 2000, se establecieron cuatro tareas fundamentales: una delimitación más precisa entre la Unión y los Estados miembros, el estatuto jurídico de las Carta de los derechos fundamentales de la UE, la función de los parlamentos nacionales en la arquitectura europea, y la simplificación de los tratados para que sean más claros y fáciles de comprender sin cambiar su sentido.

La Conferencia Intergubernamental (CIG) que aprobó el Tratado de Niza adoptó una declaración sobre el futuro de la Unión Europea en el que se pedía a las presidencias en turno que favorecieran un amplio debate sobre el futuro de la Unión.

En este sentido, los líderes europeos llevaron a cabo la Cumbre de Copenhague, los días 12 y 13 de diciembre de 2002, en la cual se propusieron cerrar las negociaciones con los diez candidatos y así dar paso a la mayor ampliación. Dicha Cumbre estuvo enfocada, principalmente, al costo que implicará los nuevos miembros y la incógnita de qué hacer con Turquía, país reconocido como candidato pero que no ha empezado a negociar con los 15 sus condiciones de ingreso.

Los resultados arrojados durante la cumbre de Copenhague son los siguientes:⁴⁷ El paquete del costo de la ampliación se elevó a 40.403 millones de euros los compromisos de gasto en los diez nuevos socios durante el período 2004-2006, lo que supone 1,300 millones más de lo que anteriormente se había acordado; se congratula de que los diez nuevos miembros puedan participar en las elecciones al Parlamento Europeo; hace referencia a la situación de las negociaciones con Bulgaria y Rumania, que debería permitir su adhesión efectiva en el 2007; desde esta perspectiva, considera necesario reforzar la ayuda de preadhesión, y pide a las autoridades de estos países que intensifiquen la lucha contra la corrupción y que aseguren la libertad de los medios de comunicación; se prevé que en diciembre de 2004 se decidirá la fecha de apertura de las negociaciones con Turquía; considera inaceptables las presiones ejercidas por Estados Unidos en cuanto a la adhesión de Turquía; así como el chantaje practicado por las autoridades turcas en relación con la cuestión chipriota. Asimismo, solicita a las autoridades turcas que continúen e intensifiquen las medidas para cumplir los criterios de Copenhague, concretamente en lo que se refiere al respeto de los derechos humanos y civiles, la solución de la situación kurda.

El futuro de la nueva Constitución ha dominado todo el ambiente político europeo, los 15 miembros actuales y los 10 candidatos a la adhesión debatieron sobre la Constitución europea que se negoció en la CIG, en octubre de 2003.

En este sentido, Europa ya tiene su proyecto completo y final de Constitución elaborado en año y medio por los 105 miembros de la Convención que preside el francés Valéry Giscard d'Estaing. "El texto consta de un preámbulo, 460 artículos divididos en tres partes, más una cuarta de disposiciones finales, así como cinco protocolos."⁴⁸ Son estas las principales novedades del texto que aspira a convertirse en 2006, año de su entrada en vigor, en el Tratado Constitucional de

⁴⁷ www.europa.eu.int., Conclusiones del Consejo Europeo de Copenhague, diciembre de 2002.

⁴⁸ C. Yáñez, "Un proyecto de Constitución para Europa", en El País, 12 de junio de 2003 p. 5

la Unión Europea, el cual supone el salto hacia la unión política de los futuros 25 miembros.

El acuerdo al que han llegado para darle vida al proyecto sobresale los siguientes aspectos:⁴⁹

Derecho de veto.- desaparece en 27 campos o materias la condición de que las decisiones deben tomarse por unanimidad y, por tanto con derecho a veto en algunas áreas sensibles como el asilo, la inmigración, el control de fronteras, etc, y a partir de 2007, el reparto de los fondos europeos.

Mayoría cualificada.- las decisiones en el Consejo serán válidas cuando estén apoyadas por una mayoría de países (la mitad más uno) que represente al menos al 60% de la población. Por primera vez el peso de cada país tendrá una relación directa con su población. Esta norma entrará en vigor en noviembre de 2009.

Comisión Europea.- El ejecutivo comunitario que pierde poder ante el Consejo y el Parlamento, estará integrado por 15 comisarios (incluidos el Presidente y el Ministro de Exteriores) con cartera y voto, y otros sin esos derechos. En la actualidad hay 20 comisarios: uno por país más dos de cada uno de los cinco grandes (Alemania, Francia, Reino Unido, Italia y España).

Poder para la Eurocámara.- Como norma, salvo Exteriores, Defensa y alguna otra, las decisiones del Consejo (Gobiernos) tendrán que ser aprobadas también en el Parlamento Europeo, cuyo poder de decisión es ahora muy limitado. Es la institución que más poder gana. Elegirá al Presidente de la Comisión Europea a propuesta del Consejo Europeo.

⁴⁹ C. Yáñez, "Una Carta Magna para Europa", en El País, 4 de octubre de 2003. p. 4

Presidente estable.- El Consejo Europeo se convierte en una institución oficial. Desaparecen las presidencias semestrales rotativas. Habrá un Presidente elegido por los líderes para un mandato de dos años y medio prorrogables una sola vez. Preparará las cumbres y buscará el consenso, pero no tendrá votos. Será la cara de la Unión.

Ministro de Exteriores.- Es una figura totalmente nueva. Presidirá el Consejo de Ministros de Exteriores de la Unión y, a la vez, será vicepresidente de la Comisión Europea. Ejecutará la política exterior y de seguridad de la Unión y tendrá capacidad para presentar iniciativas propias al Consejo. Estará sometido al control y/o disciplina del Presidente de la Comisión, la Furocámara y el Consejo (los Gobiernos).

Defensa.- Se abre la puerta a intervenciones militares fuera de la UE, sobre todo en la lucha antiterrorista. Un grupo de países que desea ir más lejos podrá firmar una cláusula de defensa mutua similar a la que existe en la OTAN. Se creará una Agencia Europea de Armamento.

Cláusula de Solidaridad - Con la solidaridad, todos los estados de la Unión se comprometen a prestar asistencia, incluso militar, en caso de ataques terroristas graves o catástrofes naturales.

Carta de Derechos.- La Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea constituye la II Parte de la Constitución, que al incorporarla le da la fuerza jurídica que hasta ahora no tenía. Esta Carta deja sentada la preservación de la dignidad humana, los derechos a la vida o al trabajo, las libertades religiosas o de conciencia, la no discriminación sexual o racial, el respeto a los niños y mayores, o la prohibición de torturar o extraditar a nadie a países con pena de muerte.

En este sentido, la Carta de Derechos Fundamentales no establece nuevos derechos en favor de los ciudadanos europeos, sino hace más visible los valores comunes de los pueblos europeos y los derechos fundamentales que vinculan a las instituciones con la acción de la Unión Europea.

Los valores comunes.- La Unión se basa en el respeto a la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de derecho y el respeto de los derechos humanos

A partir de mayo de 2004 iniciará el debate por un nuevo reparto de poder, puesto que los seis países fundadores de la Unión Europea defienden el proyecto, que beneficia a los grandes, el resto de los Estados, con España y Polonia a la cabeza, prefieren mantener el sistema de equilibrios políticos y de población aprobados en el Tratado de Niza. El eje franco-alemán rechaza todo cambio sensible al actual proyecto; pretende que los votos de cada país en la futura Europa estén en relación con la población, un criterio que perjudica a potencias medianas como España.

Entre otros temas dentro de las reformas institucionales que la Unión Europea se verá obligada a realizar es la relacionada con la Política Agrícola Común (PAC), la cual se verá trastocada por los excedentes agrícolas que producen los países de Europa Central. De igual forma, la mano de obra barata y los bajos costos de producción, representan una seria amenaza para los proveedores de bienes y servicios de los actuales miembros, por lo que se requerirá una reforma estructural en política social y económica de la Unión.

Las fuertes diferencias registradas entre las regiones, también obligarán a las instituciones de la Unión a reformular los fondos estructurales destinados a apoyar los programas de desarrollo económicos de las poblaciones más atrasadas del continente, es decir, aquellas en las cuales el PIB *per cápita* es inferior a 75% de la media de la UE.

En materia de defensa, la Unión Europea busca dotarse de los instrumentos que le permitan afirmar su identidad en la escena internacional y limita sus ambiciones a la aplicación de una Política Exterior y Seguridad Común (PESC). La necesidad del fortalecimiento de la seguridad y defensa común en Europa se volvió imprescindible, después del conflicto en la provincia serbia de Kosovo, el cual dejó ver las carencias de la Unión en esta materia.

En lo que respecta a la PESC, los países aspirantes deberán demostrar, tanto con el diálogo político como en las acciones concretas su voluntad de contribuir a su adecuado funcionamiento a través del cumplimiento de las obligaciones que se podrán generar dentro del marco de adhesión de la UE.

En cuanto a los objetivos de la unión económica y monetaria, resulta muy difícil que los países sean capaces de integrarse inmediatamente a la "zona euro". Sin embargo, tendrán que profundizar sus reformas estructurales para estar en condiciones de mantener a largo plazo la óptima estabilidad macroeconómica.

La ampliación a los países anteriormente analizados aumentará el potencial económico y humano de la Unión incrementando también su peso e importancia en el mundo. Una mayor diversidad de intereses y modos de pensar, así como una configuración política distinta planteará un reto a sus relaciones políticas exteriores, por lo que la Unión deberá garantizar que esta incorporación sirva de puente para reforzar sus relaciones con los países de regiones vecinas.

3.2 Ventajas y desventajas de la ampliación para los países de Europa Central

La Unión Europea vista como punto central de referencia para los países de Europa Central, se configuró como una especie de ancla política de donde estos países se detendrían para conllevar al resurgimiento de una nueva Europa más consolidada, que sin duda, provocará altos costos para los actuales miembros, aunados a múltiples beneficios como es la competitividad en la esfera económica internacional.

Para estos países incorporarse a la Unión representa una estabilidad democrática y social, así como una mayor alcance de desarrollo. "Crea posibilidades de crecimiento, inversión y prosperidad de las que se beneficiarían no sólo los estados miembros actuales y futuros de la Unión Europea, sino también la comunidad internacional en sentido amplio.

"La asistencia técnica y financiera intensiva que se presta a los PECO contribuirá a consolidar las reformas económicas y potenciar sus actividades mediante la creación de un entorno reglamentario eficaz y transparente. La adaptación a las normas del mercado común interior de la UE y la adopción de un marco jurídico con normas aplicables al comercio y las inversiones ya están dando resultados al atraer inversiones".⁵⁰

En mayor o menor medida, los países candidatos han alcanzado las condiciones necesarias para formar parte de la UE. Dichos países han establecido sistemas democráticos pluripartidistas; avanzan en sus respectivos procesos de maduración política, consolidación de sus reformas y estabilidad institucional; adopción de economías de mercado; implantación del estado de derecho; respeto a los derechos humanos y protección de minorías; aceptación de los objetivos de la integración, e intentos de establecer mecanismos de

⁵⁰ Agenda 2000, Suplemento 2/98. *op. cit.*, p. 31

cooperación regional. Sus respectivas transiciones a la democracia han sido pacíficas y han contado con el respaldo de la mayoría de la población.

Los progresos en las negociaciones realizadas por cada uno de ellos han demostrado la utilidad de las reformas que llevaron a cabo como fue la de pasar de un régimen comunista y una economía contralamente planificada a la democracia y la economía de mercado, y al mismo tiempo prepararse para el cumplimiento de las complejas demandas de la integración europea.

Las transformaciones que se están llevando a cabo en Europa Central y que derivan en cambios radicales para cada uno de los países, generan incertidumbre en lo relativo a los temas de soberanía e identidad cultural. Subsiste el temor para estos pueblos que recientemente acaban de recuperar su libertad y autodeterminación, de que la adhesión a la Unión Europea, pueda parecer como una pérdida de soberanía, mientras que la experiencia de los países que ya son parte del proceso demuestra que la integración aumentará su capacidad de influir en el curso de los acontecimientos.

Hay que reconocer que todos los desafíos que singularizan el nuevo episodio de ampliación, lo hacen especialmente complejo en comparación con los otros cuatro que le han precedido, tienen como contrapunto, -además de ventajas por lo que respecta a la consolidación de la paz en el continente europeo-, el potencial de ganancias de eficacia y bienestar económico que comporta la adhesión de unas economías emergentes con grandes expectativas de crecimiento. Hace tiempo que los actuales socios se están preparando para aprovechar estas oportunidades de cara al comercio y a los proyectos de inversión directa.

Uno de los desafíos a lo que se enfrentan los actuales miembros, surgido en respuesta a la liberalización de los movimientos de la mano de obra y como consecuencia de los diferenciales de renta existentes, es la posible intensificación de flujos migratorios hacia los estados comunitarios y en particular hacia aquellos

que se encuentran tanto geográfica como culturalmente más cercanos. Se espera que tras una ampliación de esta magnitud, Europa debe demostrar su capacidad para lograr los objetivos que se establecieron.

Las oportunidades y desafíos que brinda esta ampliación no tienen comparación con las anteriores, puesto que esta adhesión conllevará un incremento considerable de la población de la Unión Europea actual, convirtiéndose en una de las zonas más pobladas del mundo. Asimismo, en cuanto a la producción, la adhesión supondrá un aumento del PIB comunitario, llegando a ser una de las áreas más importantes en cuanto a esta magnitud, aunque este incremento registrado no conseguirá evitar una reducción de la renta per cápita media comunitaria, debido a la gran diferencia que se da entre los niveles de renta de los países con los candidatos.

Por lo tanto, la incorporación de nuevos miembros es un importante desafío para los actuales países no sólo en lo referente a las cuestiones políticas, que ya han planteado la necesidad de adaptar todas las instituciones comunitarias, sino también en el ámbito económico. En este sentido, este nuevo episodio de ampliación comporta una presión sin precedentes para el presupuesto comunitario, a través, fundamentalmente de sus dos capítulos principales en términos financieros: la Política Agrícola Común (PAC) y la Política de Cohesión Económica y Social.⁵¹

En efecto, la importante presencia de las actividades agrarias en las economías de los candidatos hará que éstos se conviertan en demandantes de recursos procedentes de la PAC, lo que a su vez agudizará los problemas ocasionados por el excesivo peso que tiene el sostenimiento de esta política dentro del gasto comunitario. Por otro lado, y con "el actual sistema de ayudas, los países candidatos al poseer una renta per cápita todavía inferior al 40% de la

⁵¹ "European Union enlargement a history opportunity", en *Boletín de la Comisión Europea*, Bruselas 2000. p. 23

media de los quince de la Unión, tendrán asimismo preferencias para ser beneficiarios de los fondos estructurales y de cohesión".⁵²

Por consiguiente, no es de extrañar que dicha ampliación hacia el Este suponga un elemento de tensión entre los países comunitarios, ya que la incorporación de estos candidatos no sólo plantea importantes necesidades financieras, sino que además hace más evidentes algunas de las principales debilidades del proceso de construcción europea, como por ejemplo las deficiencias de la PAC. Por otro lado, hay que tener en cuenta que estos países constituyen un territorio atractivo para la ubicación de proyectos de inversión internacional al contar con costos reducidos de mano de obra, capital humano y una excelente situación geográfica.

Sin embargo, todos los retos que se plantean como consecuencia del proceso de adhesión tienen como contrapunto grandes beneficios potenciales para el éxito de este formidable proyecto. A este respecto, la integración representa una oportunidad de creación de nuevos mercados de exportación y proyectos de inversión directa para las empresas de los hasta entonces quince miembros, ya que en la actualidad buena parte de los candidatos constituyen mercados emergentes con altas tasas de crecimiento, y por consiguiente, con un enorme potencial de ganancias de eficacia y bienestar económico. No obstante, se debe añadir las notorias ventajas de la ampliación con vistas a la consolidación de la paz en Europa.

Esta quinta ampliación debe suponer un esfuerzo para todos los países miembros, con el fin de poder aprovechar adecuadamente las oportunidades que trae consigo y afrontar con el menor costo posible los retos que esto conlleva.

⁵² *Idem*

Conclusiones

La transformación política mundial ocurrida con la desintegración de la URSS, el desmantelamiento del bloque socialista y el derrumbe del Muro de Berlín, generó una auténtica convulsión del poder que produjo cambios en el entorno económico, político y social en Europa Central.

Europa tiene al alcance los dos proyectos más importantes de su integración, por una parte la mayor ampliación en su historia, -que pasará de 15 a 25 miembros y de 374 millones de habitantes a 453- y por el otro, el debate sobre el futuro de la Unión Europea propugnado por el Tratado de Niza, en el cual se concluye que el principal proyecto de Constitución europea es convertirse en el Tratado Constitucional de la Unión Europea, previsto para el 2006.

La Unión Europea ha dado el primer paso para consolidar su futuro al conservar un proyecto de Constitución que establece un nuevo reparto de poder para albergar un total de 25 miembros. En conclusión, los grandes países con Alemania a la cabeza, parecen ser los ganadores del nuevo pacto que les permite incrementar su poder frente a los pequeños y medianos. Todo ello implica el reconocimiento de una profunda transformación de lo que ha sido hasta ahora la Unión Europea. Por primera vez en la elaboración de un Tratado para la Unión, los 10 países candidatos intervendrán con voz y voto con los mismos derechos que los socios actuales.

Los requisitos económicos y políticos expuestos por Europa funcionan como un instrumento para preservar uno de los pilares básicos de la Unión Europea establecido en Maastricht: ya que si algún país candidato no cumple con todos los requisitos planteados en la presente investigación, el mercado común se vería deteriorado, es por ello, que a lo largo de las últimas décadas tanto Hungría, Polonia y la República Checa se han preparado para de esta manera poder

enfrentar a un escenario económico y mundial regido por la competitividad internacional. Ahora, alcanzando importantes niveles de progreso en sus reformas, estos Estados sintieron la necesidad de acercarse a Occidente al observar que en el nuevo orden internacional interactúan más que los países individuales, los bloques económicos, así como la propia Unión Europea.

Una vez instrumentadas las reformas económicas y políticas necesarias, a través de las cuales estos tres países han alcanzado procesos de transición relativamente exitosos, ahora, ante ellos, se encuentra uno de los retos más grandes a lo que se van a tener que enfrentar como naciones en transición: el de probarle a los países comunitarios que son lo suficientemente capaces para ser parte de la Unión Europea, destacando que como miembros recibirán el mismo trato que las grandes potencias, siendo a la vez partícipes de uno de los bloques regionales más avanzados en lo que a integración económica se refiere.

A nivel institucional la Unión Europea presenta el reto de realizar una reestructuración de sus instituciones y mecanismos a fin de elevar el grado de confiabilidad, eficacia y participación de los ciudadanos centroeuropeos, quienes durante largo tiempo, han tenido una escasa cultura política, y por lo tanto, han sido fácilmente manipulables por intereses y proyecciones ideológicas de cualquier signo.

En este sentido, la Unión se encuentra en una constante lucha por evadir el llamado déficit democrático, el cual hace alusión al hecho de que la UE adolece de democracia, eficacia en la labor de sus instituciones, y por consiguiente resulta un cuadro casi inaccesible y de difícil comprensión para el ciudadano europeo.

Europa es hoy por hoy, el esquema de cooperación regional más avanzado del mundo con enormes desafíos enfocados principalmente a superar los efectos de una recesión, que no es otra, que una crisis estructural de la sociedad, con altos índices de desempleo, inflación y la apremiante necesidad de apoyar a los países del Centro a incorporarse al esquema que rige en la Unión Europea.

Las características históricas y geográficas que Polonia, Hungría y la República Checa comparten con el resto de Europa, así como su pasado étnico e histórico han sido complementos importantes como factores de cohesión e integración. Es importante hacer notar, que el respaldo que Alemania ha brindado a estos países para su transición, ha sido factor crucial debido al enorme peso político y económico con que cuenta en la construcción de la integración y ampliación de la Unión en su conjunto.

El esquema de integración de la Unión Europea que pondera en el ámbito económico y comercial, podría enfrentar serios desequilibrios de no aplicarse un programa de política social que atienda la necesidad de establecer vías de convivencia entre comunidades diferenciadas en lo ideológico, económico, político y social, toda vez que son factores que podrían ser causa de conflictos potenciales para la región.

Hay que subrayar, que el proceso de integración política y económica se dirigió ante todo, a acabar con las tensiones bélicas que han sacudido a Europa. Aunque el mantenimiento de una paz duradera a nivel continental continúa constituyendo hoy en día la misión central de la Unión Europea, los objetivos de Europa se han visto progresivamente afectados por el proceso de ampliación de la Unión y por la creciente integración económica a nivel mundial.

La ampliación de la Unión Europea a nivel económico garantiza la expansión del mercado único, del proceso de integración en general y una posición europea más sólida en los mercados internacionales. Los beneficios se reflejarán en la liberalización de los factores de producción y de bienes, así como en la creación de normas comunes y de una moneda común que permitirá una mejor distribución de los recursos y la generación de economías de escala.

La paz, la estabilidad, la democracia y el estado de derecho son los integrantes esenciales de la estabilidad política. Ya han funcionado magníficamente en el pasado. La ampliación llevará a la gobernabilidad de las normas europeas a todo el continente, provocando efectos positivos en muchos sectores como: una administración pública más eficiente; sistemas judiciales más sólidos; mejor protección de las minorías; prevención eficaz de la delincuencia, y fundamentalmente de la delincuencia internacional; control más severo de la inmigración ilegal; seguimiento más atento de los productos en circulación, y sobre todo una mayor seguridad alimentaria, y por último, normas y controles más eficientes en materia de protección medioambiental.

El aumento de las dimensiones de la Unión incrementará su capital político en la escena internacional. Las políticas internacionales financieras, medioambientales y en materia de seguridad tendrán más peso. Europa estará en condiciones de defender mejor los derechos humanos y de actuar para reducir las diferencias entre el norte y el sur que existe en el mundo.

Dentro del proceso de integración se destaca, que la Unión Europea no es un bloque estático, ya que busca renovarse al incorporar nuevos miembros, siempre y cuando cumplan con ciertos requisitos políticos de corte democrático, así como criterios económicos los cuales deben garantizar que en el país aspirante exista una economía de mercado con un adecuado funcionamiento exigido como requisito previo a la adhesión.

Por otra parte, la aceleración del proceso de interdependencia económica a nivel mundial, ya sea en el orden financiero, comercial o medioambiental empuja a la UE a actuar en dos direcciones. En primer lugar, la obliga a reforzar las instituciones comunitarias al objeto de considerar el proceso de integración económica y financiera a nivel europeo y asegurar el mantenimiento de mercados auténticamente competitivos; en segundo lugar, el proceso de integración económica a nivel mundial obliga a la Unión Europea a dedicar esfuerzos cada vez mayores a estructurar todo tipo de iniciativas, instituciones y regulaciones a

escala mundial. Dado que el proceso de globalización que es un impulso de la mayor integración regional en el mundo interdependiente, y que es en su conjunto, benéfico para todos, a Europa le conviene tener peso específico suficiente para moldear el marco general en que se producen las transacciones sociales y económicas internacionales, y esto sólo será posible si la Unión Europea asegura una cierta unidad de acción.

Bibliografía

- Antal Edit, *Europa en transformación: procesos políticos, económicos y sociales*, México, 2000. 468 pp.
- Balassa Bela, *Teorías de la integración económica*, México, 1991, 332 pp.
- Flores Gabriel y Luengo Fernando, *Tras el Muro: 10 años después de 1989*, El Viejo topo, España, 2000.
- De la Reza Germán A., *Europa en transformación: procesos políticos, económicos y sociales*, México, 2000. 468 pp.
- González Carmen y C. Taibo, *La transición política en Europa del Este*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1996.
- Gutiérrez del Cid A., *México y la Unión Europea frente a los retos del S. XXI*, México, 1999. 399 pp.
- Herrero de Miñón Miguel, *Las transiciones de Europa Central y Oriental*, Madrid, 1990.
- Ianni Octavio, *Teorías de la globalización, Siglo XXI*, México, 1996. 184 pp.
- Ibraymova Nuray, *Las relaciones exteriores de la Unión Europea*, México, 2001. 355 pp.
- _____, *Retos e Interrelaciones de la Integración Regional: Europa y América*, México, 2003.
- Micsinai Mariam, *Las relaciones exteriores de la Unión Europea*, México, 2001. 355 pp.
- Morales Ramírez Dámaso, *Europa en transformación: procesos políticos, económicos y sociales*, México, 2000. 468 pp.
- Piñón Antillón Rosa María, *De las Comunidad a la Unión Europea (del Acta de Maastricht)*, México, 1994. 85 pp.
- Rosell Mauricio y Aguirre Pedro, *La Unión Europea: evolución y perspectivas*, México, 1994. 325 pp.
- Tamames Ramón, *Estructura económica internacional*, México, 1991. 494 pp.
- Vara María Jesús, *En grandes áreas de la economía mundial*, España, 2002.

HEMEROGRAFIA

- Beneyto José María, "Europa y sus arquitectos", en *Revista Mexicana de Política Exterior*, No.77, Madrid, septiembre/octubre 2000.
- _____, "¿Hacia una nueva Unión Europea?", en *Revista Mexicana de Política Exterior*, No.83, septiembre/octubre 2001.
- "Ampliación, Europa de la A a la Z", en *Boletín de la Unión Europea*, Oficinas de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo, 1997.
- "Agenda 2000 por una Unión más fuerte y amplia", en *Boletín de la Unión Europea*, Suplemento 5/97. Comisión Europea.
- "Programa PHARE, Informe anual 1996", en *Boletín de la Comisión de las Comunidades Europeas*, Bruselas, 1998.
- "La estrategia de preadhesión para la ampliación de la Unión Europea", en *Boletín de la Unión Europea*, Parlamento Europeo, Luxemburgo, 1998.
- "Agenda 2000, Ampliación", en *Boletín de la Unión Europea*, Suplemento 2/98. Comisión Europea.
- "La Unión Europea sigue creciendo", en *Boletín de la Unión Europea*, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 2001.
- Carrasco Morales Eva, "La Unión Europea y el desafío a la ampliación", en *Política Exterior*, Madrid, No. 83, sep/oct/2001.
- "EU Enlargement and the Accession Partnerships", en *Informe de la Comisión Europea*, Memo/98/21, Bruselas 27 de marzo de 1998.
- "New Orientations for PHARE Programme", en *Informe de la Comisión Europea*, IP/97,234, Bruselas 19 de marzo de 1997.
- Lechuga Eduardo, "Hacia una nueva Europa: profundización y ampliación del proceso de integración europea", en *Revista Mexicana de Política Exterior*, No. 49, IMRED, invierno 1995-1996.
- Morrhouse Jacqui, "Central and Eastern Europe: Accession to the European Union", *Aussenpolitik*, IV/96. p. 375.
- Tirado Zavala Carlos, "La integración de los países de Europa Central y del Este a la Unión Europea", en *Revista Mexicana de Política Exterior*, No. 49, IMRED, invierno 1995-1996.

- "European Union enlargement a history opportunity", en *Boletín de la Comisión Europea*, Bruselas, 2000.
- "The economic impact of enlargement", en *Boletín de la Comisión Europea*, Bruselas, 2002.
- Conclusiones de las presidencias rotativas del Consejo de Ministros de la Unión Europea.
- *Informes de la Comisión Europea*, Bruselas, 2003.
- *Dictamen de la Comisión sobre la solicitud de adhesión a la Unión Europea de Hungría*, Bruselas, IP/03/1498, 5 de noviembre de 2003.
- *Dictamen de la Comisión sobre la solicitud de adhesión a la Unión Europea de Polonia*, Bruselas, IP/03/1498, 5 de noviembre de 2003.
- *Dictamen de la Comisión sobre la solicitud de adhesión a la Unión Europea de la República Checa*, Bruselas, IP/03/1498, 5 de noviembre de 2003.

INTERNET

<http://www.europa.eu.int>
http://www.europa.eu.int/pol/enlarg/index_es.htm
<http://www.europa.eu.int/pol/enlargement/negotiations/index.htm>
<http://www.europa.eu.int/pol/enlargement/chapters/index.htm>
<http://www.europa.eu.int/comm/dgs/policyadvisers>
<http://www.europa.eu.int/comm/dgs/policyadvisers>
<http://www.der.uva.es/iee/ampliacion.htm>
<http://www.aquieuropa.com/portada.asp>
<http://www.estudioseuropeos.unam.mx>
<http://www.estudioseuropeos.@mail.politicas.unam.mx>
<http://www.ceetc@tres-cantos.org>
<http://www.elpais.es>
<http://www.elpais.es/temas/ue/index.htm>
<http://www.elmundo.es.enespecial.html>
<http://www.cnn.com>
<http://www.genocities.com>
<http://www.maps.com>
<http://www.magazine-deutschland.de>